

APRUEBA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA SUBVENCION DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL DEL CONCURSO FONDO VIDA EN COMUNIDAD GORE 2025 E IDENTIFICA LAS INICIATIVAS NO ELEGIBLES TÉCNICAMENTE, LAS ELEGIBLES TÉCNICAMENTE, PERO QUE POR RAZONES PRESUPUESTARIAS NO SERÁN FINANCIADAS Y LAS ELEGIBLES TECNICAMENTE QUE SE SERAN FINANCIADAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 306/2025

Valdivia, 19 de junio de 2025.

VISTOS:

1. El DFL N°1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones, especialmente lo preceptuado en el artículo 13, que señala: “La administración superior de cada región del país está radicada en un gobierno regional, que tendrá por objeto el desarrollo social/, cultural y económico de ella”.
2. El DFL N°1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración.
4. El Decreto Ley N°1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda, orgánico de la administración financiera del Estado.
5. La Ley N°21.722, sobre Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2025.
6. Lo dispuesto a las Resoluciones N° 7 del 26 de marzo de 2019 y la N° 14 del 09 de enero de 2023, ambas de la Contraloría General de la República.
7. Que, mediante Resolución Exenta N°96, de fecha 21 de marzo de 2025, del Gobierno Regional de Los Ríos, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Fondo Vida en Comunidad GORE 2025, que rige la concursabilidad de la Subvención Social.





Región de Los Ríos

GOBIERNO REGIONAL

8. La Sentencia de Calificación y Proclamación de la segunda votación de Gobernadores Regionales, Rol N°817-2024 del Tribunal Calificador de Elecciones, publicada en el Diario Oficial con fecha 11 de noviembre de 2024, que proclama Gobernador Regional de Los Ríos a don Luis Cuvertino Gómez.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Glosa 07 de la Ley N°21.722, sobre Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2025, con cargo al subtítulo 24 del programa de inversión de Los Gobiernos Regionales, podrán destinar hasta un 8% del total de los recursos del presupuesto de inversión regional para subvencionar las siguientes actividades: a) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, b) de seguridad ciudadana, c) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la Ley N°21.302, d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, f) de protección del medioambiente y de educación ambiental, g) asociadas con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales, h) de funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores, residencias familiares para niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, i) funcionamiento de teatros municipales o regionales y/o monumentos históricos con atención a público, que operen en la región, j) culturales y patrimoniales (...). Estas actividades podrán ser ejecutadas por municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias sin fines de lucro.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°96, de fecha 21 de marzo de 2025, del Gobierno Regional de Los Ríos, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Fondo Vida en Comunidad GORE 2025, que rige la concursabilidad de la Subvención Social.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°167, de fecha 29 de abril de 2025, se aprobaron los integrantes de las Comisiones de Admisibilidad Administrativa y Evaluación Técnica del Concurso "Vida en Comunidad GORE 2025", correspondiente a las subvenciones de carácter social, cultural y deportivo, destinadas a instituciones sin fines de lucro. Dichas comisiones tienen como función la revisión y verificación del cumplimiento de las formalidades y requisitos establecidos en las Bases de cada una de las subvenciones, tanto en lo relativo a la admisibilidad administrativa como a la evaluación técnica.
Que, posteriormente, mediante Resolución Exenta N°230, de fecha 20 de mayo de 2025, se introdujeron modificaciones a la Resolución Exenta N°167/2025 y a la Resolución Exenta N°202/2025, en lo relativo a la designación de integrantes de las Comisiones de Admisibilidad Administrativa y Evaluación Técnica del Concurso "Vida en Comunidad GORE 2025", Subtítulo 21-04, que abarca las líneas de subvención social, cultura, deportes, seguridad ciudadana y medio ambiente.





4. Que, mediante Resolución Exenta N° 239/2025, de fecha 26 de mayo de 2025, se aprobó la etapa de admisibilidad administrativa de la Subvención Social, en todas sus líneas, correspondiente al concurso Fondo Vida en Comunidad GORE 2025, identificándose en dicha instancia las iniciativas admisibles que continúan a la fase de Evaluación Técnica, así como aquellas no admisibles.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 288/2025, de fecha 16 de junio de 2025, que modifica la Resolución Exenta N° 239/2025 con el objeto de actualizar el listado de iniciativas admisibles y no admisibles, se constituye la cartera definitiva de proyectos que serán sometidos a Evaluación Técnica, a fin de dar cumplimiento a la siguiente etapa del proceso de evaluación establecido en las bases del referido concurso.

5. Que, el trabajo de la comisión se centró en un análisis de las propuestas recibidas, basado en los criterios y subcriterios de evaluación técnica estipulados, y respaldado por la documentación presentada por los postulantes. Los cálculos derivados de dicha evaluación se sustentan en los documentos disponibles en la carpeta digital de cada propuesta, cuya revisión detallada fue esencial para el análisis técnico, incluyendo tanto la formulación como la descripción de la iniciativa ingresada en la plataforma de postulación.
6. Que, el proceso de evaluación no se limitó a una simple revisión documental, sino que se aplicó una metodología integral, rigurosa y objetiva, con el propósito de identificar aquellas iniciativas que efectivamente cumplen con los estándares técnicos exigidos. Esta metodología garantizó que las decisiones adoptadas por la comisión estén debidamente fundamentadas, privilegiando la calidad técnica de los proyectos y su potencial contribución al logro de los objetivos del concurso.
7. Que, conforme al puntaje de corte definido en las Bases Técnicas y Administrativas, fueron recomendadas técnicamente para su adjudicación aquellas iniciativas que alcanzaron o superaron dicho umbral, y que demostraron cumplir con los requisitos esenciales en términos de coherencia metodológica, factibilidad, impacto proyectado y capacidad de ejecución.
8. Que, la clasificación de los proyectos como elegibles se basó en una evaluación rigurosa de su viabilidad técnica, considerando aspectos como la claridad de la propuesta, la idoneidad de la metodología, la consistencia del plan de trabajo y la experiencia del equipo ejecutor. Solo fueron consideradas admisibles aquellas iniciativas que evidenciaron una sólida base técnica y una alineación efectiva con los objetivos del concurso.
9. Que, respecto de los proyectos declarados como no elegibles, la comisión elaboró una fundamentación detallada para cada caso, explicitando las razones específicas por las que no alcanzaron los criterios mínimos exigidos. Las observaciones técnicas identificaron falencias en la formulación, debilidades metodológicas, ambigüedad en los objetivos, o carencias en la capacidad técnica del equipo proponente. Esta retroalimentación busca transparentar el proceso y aportar a la mejora continua de los postulantes en futuras convocatorias.



10. Que, el modelo de revisión adoptado consistió en un proceso sistemático e individual, mediante el cual la comisión evaluadora analizó de forma independiente cada una de las propuestas, aplicando los criterios técnicos establecidos. Este enfoque plural, multidimensional y transparente permitió garantizar una valoración equitativa y fortalecer la objetividad del proceso de selección.
11. Que, adicionalmente, la comisión llevó a cabo una revisión tanto formal como sustantiva de los antecedentes presentados, verificando no solo el cumplimiento de los requisitos de forma (estructura, formato, firmas y plazos), sino también la coherencia interna y la veracidad del contenido. Se evaluó especialmente la autenticidad de los documentos, entendida como su validez formal, pero también su correspondencia con la realidad institucional del proponente y la factibilidad del proyecto presentado.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el proceso de evaluación técnica correspondiente al Concurso Fondo Vida en Comunidad GORE 2025, en el marco de la subvención de actividades de carácter social destinadas a instituciones sin fines de lucro, conforme a lo establecido en las Bases Técnicas y Administrativas del proceso.
2. **IDENTIFÍQUESE** como iniciativas elegibles técnicamente aquellas propuestas que, tras la aplicación de los criterios y subcriterios de evaluación definidos, han alcanzado el puntaje de corte establecido en las bases y han sido recomendadas favorablemente por la comisión evaluadora. Estas iniciativas, en definitiva, serán financiadas con cargo al Fondo Vida en Comunidad GORE 2025, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y en estricto orden de prelación según puntaje obtenido.





INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO - SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL									
LÍNEA DE POSTULACIÓN: CALIDAD DE VIDA									
PROVINCIA DE VALDIVIA Y DEL RANCO									
Folio	Nombre proyecto	Organización jurídica	Comuna	Provincia	Línea de postulación	Puntaje de ET	Observaciones/Notas Técnicas	Propuesta	Monto Aprobado
3730	Capacitando líderes	Junta de Vecinos Villa Santa María	Valdivia	Valdivia	Calidad de Vida	6.5	La iniciativa cumple satisfactoriamente con los criterios y subcriterios de evaluación técnica establecido en las Bases Técnicas y Administrativas	Recomendado	\$ 7,000,000
4180	Atenciones kinésicas en Junta de Vecinos Nuevo Amanecer	Junta de Vecinos Nuevo Amanecer	Valdivia	Valdivia	Calidad de Vida	6.4	La iniciativa cumple satisfactoriamente con los criterios y subcriterios de evaluación técnica establecido en las Bases Técnicas y Administrativas	Recomendado	\$ 6,885,613
3776	Apoyo emocional para mujeres	Junta de Vecinos Villa Austral	Valdivia	Valdivia	Calidad de Vida	6.3	La iniciativa cumple satisfactoriamente con los criterios y subcriterios de evaluación técnica establecido en las Bases Técnicas y Administrativas	Recomendado	\$ 6,352,000
4	Eliminando barreras, construyendo oportunidades	Agrupación de Discapacitados Mafilte Incluye	Mafilte	Valdivia	Calidad de Vida	6.3	La iniciativa cumple satisfactoriamente con los criterios y subcriterios de evaluación técnica establecido en las Bases Técnicas y Administrativas	Recomendado	\$ 6,986,500
5	Atenciones de kinesiología y orientaciones desde la Terapia Ocupacional para una mejor calidad de vida- Mantilhue 2025	Junta de Vecinos N° 9-R Mantilhue Puyehue	Río Bueno	Ranco	Calidad de Vida	6.2	La iniciativa cumple satisfactoriamente con los criterios y subcriterios de evaluación técnica establecido en las Bases Técnicas y Administrativas	Recomendado	\$ 6,989,630



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

3607	Cuidado y autocuidado de salud del adulto mayor	Junta de Vecinos N°27 La Traca	Matili	Valdivia	Calidad de Vida	6.2	La iniciativa cumple satisfactoriamente con los criterios y subcriterios de evaluación técnica establecido en las Bases Técnicas y Administrativas	Recomendado	\$ 6,750,000
3679	Mejorando la salud podológica y el bienestar de nuestros socios y comunidad	Comité de Adelanto Portal del Río	Río Bueno	Ranco	Calidad de Vida	6.2	La iniciativa cumple satisfactoriamente con los criterios y subcriterios de evaluación técnica establecido en las Bases Técnicas y Administrativas	Recomendado	\$ 4,510,411
4225	Te cuido	APULUN	Valdivia	Valdivia	Calidad de Vida	6.2	La iniciativa cumple satisfactoriamente con los criterios y subcriterios de evaluación técnica establecido en las Bases Técnicas y Administrativas	Recomendado	\$ 7,000,000
5577	Mejora tu autonomía con la estimulación cognitiva	Agrupación del Adulto Mayor Gabriela Mistral	Valdivia	Valdivia	Calidad de Vida	6.1	La iniciativa cumple satisfactoriamente con los criterios y subcriterios de evaluación técnica establecido en las Bases Técnicas y Administrativas	Recomendado	\$ 6,445,000
5831	Atenciones de autocuidado podológico y tratamiento del cuidado del pie para adultas y adultos mayores de la comuna de Los Lagos	Unión Comunal del Adulto Mayor de Los Lagos	Los Lagos	Valdivia	Calidad de Vida	6	La iniciativa cumple satisfactoriamente con los criterios y subcriterios de evaluación técnica establecido en las Bases Técnicas y Administrativas	Recomendado	\$ 7,000,000
5399	Curso de habilidades para el liderazgo comunitario	Fundación Un Techo Para Chile	Valdivia	Valdivia	Calidad de Vida	5.5	La iniciativa cumple satisfactoriamente con los criterios y subcriterios de evaluación técnica establecido en las Bases Técnicas y Administrativas	Recomendado	\$ 6,266,680



3957	Cuidados para la Junta	Junta de Vecinas N° 1 La Junta	Lago Ranco	Ranco	Calidad de Vida	5.8	La iniciativa cumple satisfactoriamente con los criterios y subcriterios de evaluación técnica establecido en las Bases Técnicas y Administrativas	Recomendado	\$ 3,985,700
3936	Pinceladas de emoción: explorando el mundo interior a través de la pintura bôuer	Agrupación Rayito de Sol	Lago Ranco	Ranco	Calidad de Vida	5.7	La iniciativa cumple satisfactoriamente con los criterios y subcriterios de evaluación técnica establecido en las Bases Técnicas y Administrativas	Recomendado	\$ 3,581,250
4117	Juntos en movimiento para el bienestar físico y mental del adulto mayor	Comité Adulto Mayor el Copihue	Rio Bueno	Ranco	Calidad de Vida	5.4	La iniciativa cumple satisfactoriamente con los criterios y subcriterios de evaluación técnica establecido en las Bases Técnicas y Administrativas	Recomendado	\$ 4,205,579
3818	Dignificando la salud podológica de pacientes con dependencia moderada y severa	Agrupación de Cooperación y Ayuda al Adulto Mayor	Futrono	Ranco	Calidad de Vida	5.3	La iniciativa cumple satisfactoriamente con los criterios y subcriterios de evaluación técnica establecido en las Bases Técnicas y Administrativas	Recomendado	\$ 6,906,928
3871	Mejorando nuestra calidad de vida, a través de la rehabilitación en comunidad	Comité Adulto Mayor Ilusión de la Cordillera	Rio Bueno	Ranco	Calidad de Vida	5.3	La iniciativa cumple satisfactoriamente con los criterios y subcriterios de evaluación técnica establecido en las Bases Técnicas y Administrativas	Recomendado	\$ 6,762,658
3925	Corra, salta, brinca y muévete, Huachocophue saludable	Club Adulto Mayor Huachocophue	Valdivia	Valdivia	Calidad de Vida	5.2	La iniciativa cumple satisfactoriamente con los criterios y subcriterios de evaluación técnica establecido en las Bases Técnicas y Administrativas	Recomendado	\$ 6,650,000



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UOFLIC-491>

INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO - SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL									
LÍNEA DE POSTULACIÓN: OPERATIVOS OFTALMOLÓGICOS									
PROVINCIA DE VALDIVIA									
Folio	Nombre proyecto	Organización jurídica	Comuna	Provincia	Línea de postulación	Puntaje de ET	Observaciones/Notas Técnicas	Propuesta	Montto Aprobado
3878	Salud visual barrio Los Conquistadores	Junta de Vecinos Barrio Los Conquistadores	Valdivia	Valdivia	Operativos Oftalmológicos	6.7	La iniciativa evaluada cumple con los criterios y subcriterios establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, presentando una propuesta coherente en su estructura general y un presupuesto alineado directamente con las actividades propias del operativo oftalmológico. Sin embargo, en relación con el criterio de evaluación que interroga si la iniciativa aborda las necesidades específicas del grupo objetivo, se observa una debilidad. La propuesta no explicita cuáles son las necesidades de los beneficiarios directos. En este sentido, si bien la iniciativa demuestra coherencia interna en su formulación y eficiencia en el uso de los recursos, se identifica un espacio de mejora importante en cuanto a la fundamentación del enfoque hacia los beneficiarios, aspecto clave para asegurar un mayor impacto de la intervención.	Recomendada técnicamente	\$ 23,645,407
3924	Salud para el Sector La Luma	Junta de Vecinos La Luma	Los Lagos	Valdivia	Operativos Oftalmológicos	6.7	La iniciativa evaluada cumple con los criterios y subcriterios establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, presentando una propuesta coherente en su estructura general y un presupuesto alineado directamente con las actividades propias del operativo oftalmológico. Sin embargo, en relación con el criterio de evaluación que interroga si la iniciativa aborda las necesidades específicas del grupo objetivo, se observa una debilidad. La propuesta no explicita cuáles son las necesidades de los beneficiarios directos. En este sentido, si bien la iniciativa demuestra coherencia interna en su formulación y eficiencia en el uso de los recursos, se identifica un espacio de mejora importante en cuanto a la fundamentación del enfoque hacia los beneficiarios, aspecto clave para asegurar un mayor impacto de la intervención.	Recomendada técnicamente	\$ 24,987,695



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UOFLIC-491>

4094	Estancia cuida su salud visual	Junta de Vecinos Villa La Estancia 91	Valdivia	Valdivia	Operativos Oftalmológicos	6.7	La iniciativa evaluada cumple con los criterios y subcriterios establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, presentando una propuesta coherente en su estructura general y un presupuesto alineado directamente con las actividades propias del operativo oftalmológico. Sin embargo, en relación con el criterio de evaluación que interroga si la iniciativa aborda las necesidades específicas del grupo objetivo, se observa una debilidad. La propuesta no explicita cuáles son las necesidades de los beneficiarios directos. En este sentido, si bien la iniciativa demuestra coherencia interna en su formulación y eficiencia en el uso de los recursos, se identifica un espacio de mejora importante en cuanto a la fundamentación del enfoque hacia los beneficiarios, aspecto clave para asegurar un mayor impacto de la intervención.	Recomendada técnicamente	\$ 25,976,164
3872	Cuidando la salud visual	Agrupación Adulto Mayor del Consultorio Gil de Castro	Valdivia	Valdivia	Operativos Oftalmológicos	6.6	La iniciativa evaluada cumple con los criterios y subcriterios establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, presentando una propuesta coherente en su estructura general y un presupuesto alineado directamente con las actividades propias del operativo oftalmológico. Sin embargo, en relación con el criterio de evaluación que interroga si la iniciativa aborda las necesidades específicas del grupo objetivo, se observa una debilidad. La propuesta no explicita cuáles son las necesidades de los beneficiarios directos. En este sentido, si bien la iniciativa demuestra coherencia interna en su formulación y eficiencia en el uso de los recursos, se identifica un espacio de mejora importante en cuanto a la fundamentación del enfoque hacia los beneficiarios, aspecto clave para asegurar un mayor impacto de la intervención.	Recomendada técnicamente	\$ 21,993,040
3874	Mejor visión para los vecinos	Junta de Vecinos 43-R El Arenal KM 2	Valdivia	Valdivia	Operativos Oftalmológicos	6.6	La iniciativa evaluada cumple con los criterios y subcriterios establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, presentando una propuesta coherente en su estructura general y un presupuesto alineado directamente con las actividades propias del operativo oftalmológico. Sin embargo, en relación con el criterio de evaluación que interroga si la iniciativa aborda las necesidades específicas del grupo objetivo, se observa una debilidad. La propuesta no explicita cuáles son las necesidades de los beneficiarios directos. En este sentido, si bien la iniciativa demuestra coherencia interna en su formulación y eficiencia en el uso de los recursos, se identifica un espacio de mejora importante en cuanto a la fundamentación del enfoque hacia los beneficiarios, aspecto clave para asegurar un mayor impacto de la intervención.	Recomendada técnicamente	\$ 18,482,580



33875	Atención de salud para Villa Cristo Rey	Junta de Vecinos N°98 Villa Cristo Rey	Valdivia	Valdivia	Operativos Ofthalmológicos	6.6	La iniciativa evaluada cumple con los criterios y subcriterios establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, presentando una propuesta coherente en su estructura general y un presupuesto alineado directamente con las actividades propias del operativo ofthalmológico. Sin embargo, en relación con el criterio de evaluación que interroga si la iniciativa aborda las necesidades específicas del grupo objetivo, se observa una debilidad. La propuesta no explicita cuáles son las necesidades de los beneficiarios directos. En este sentido, si bien la iniciativa demuestra coherencia interna en su formulación y eficiencia en el uso de los recursos, se identifica un espacio de mejora importante en cuanto a la fundamentación del enfoque hacia los beneficiarios, aspecto clave para asegurar un mayor impacto de la intervención.	Recomendada técnicamente	\$ 21,063,976
33752	Ojos de león	Junta de Vecinos N°38 Villa Los Leones	Valdivia	Valdivia	Operativos Ofthalmológicos	6.4	La iniciativa evaluada, en términos generales, cumple con los criterios y subcriterios establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, presentando un diseño que se ajusta a los lineamientos establecidos y un presupuesto que, en términos globales, puede considerarse razonable. No obstante, se observa una debilidad en la identificación de los resultados esperados, los cuales no han sido definidos con claridad. En cuanto al criterio relacionado con la suficiencia y razonabilidad del presupuesto, se identificó la inclusión de un gasto destinado a la contratación de un servicio de coffee break. Si bien este tipo de gasto puede ser comprensible dentro del marco de ciertas actividades, su incorporación en un proyecto de carácter operativo, como es el caso de operativos ofthalmológicos, plantea cuestionamientos respecto a la eficiencia en el uso de los recursos. Se considera que esta necesidad podría haber sido resuelta mediante gestión interna de la entidad ejecutora, evitando así su imputación al presupuesto del proyecto. Esta observación se enmarca dentro del criterio: ¿el presupuesto es suficiente y razonable?, promoviendo un enfoque de priorización de recursos hacia componentes esenciales del proyecto. Si bien la propuesta mantiene un mérito técnico suficiente que respalda su viabilidad, se identifican aspectos susceptibles de mejora en la planificación, particularmente en la definición de resultados y en la priorización del uso de recursos. Estas observaciones no invalidan el valor de la iniciativa, pero sí sugieren la necesidad de fortalecer ciertos elementos clave para garantizar una ejecución más alineada con los objetivos del operativo.	Recomendada técnicamente	\$ 25,855,000



3800	Mirada collicana	Agrupación de Mujeres Collicanas	Valdivia	Valdivia	6.4	Operativos Oftalmológicos	La iniciativa evaluada, en términos generales, cumple con los criterios y subcriterios establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, presentando un diseño que se ajusta a los lineamientos establecidos y un presupuesto que, en términos globales, puede considerarse razonable. No obstante, se observa una debilidad en la identificación de los resultados esperados, los cuales no han sido definidos con claridad. En cuanto al criterio relacionado con la suficiencia y razonabilidad del presupuesto, se identificó la inclusión de un gasto destinado a la contratación de un servicio de coffee break. Si bien este tipo de gasto puede ser comprensible dentro del marco de ciertas actividades, su incorporación en un proyecto de carácter operativo, como es el caso de operativos oftalmológicos, plantea cuestionamientos respecto a la eficiencia en el uso de los recursos. Se considera que esta necesidad podría haber sido resuelta mediante gestión interna de la entidad ejecutora, evitando así su imputación al presupuesto del proyecto. Esta observación se enmarca dentro del criterio: ¿el presupuesto es suficiente y razonable?, promoviendo un enfoque de priorización de recursos hacia componentes esenciales del proyecto. Si bien la propuesta mantiene un mérito técnico suficiente que respalda su viabilidad, se identifican aspectos susceptibles de mejora en la planificación, particularmente en la definición de resultados y en la priorización del uso de recursos. Estas observaciones no invalidan el valor de la iniciativa, pero sí sugieren la necesidad de fortalecer ciertos elementos clave para garantizar una ejecución más alineada con los objetivos del operativo.	Recomendada técnicamente	\$ 23,702,250
3844	Nueva mirada desde la ribera	Junta de Vecinos N°96 Brías de la Ribera	Valdivia	Valdivia	6.4	Operativos Oftalmológicos	La iniciativa evaluada, en términos generales, cumple con los criterios y subcriterios establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, presentando un diseño que se ajusta a los lineamientos establecidos y un presupuesto que, en términos globales, puede considerarse razonable. No obstante, se observa una debilidad en la identificación de los resultados esperados, los cuales no han sido definidos con claridad. En cuanto al criterio relacionado con la suficiencia y razonabilidad del presupuesto, se identificó la inclusión de un gasto destinado a la contratación de un servicio de coffee break. Si bien este tipo de gasto puede ser comprensible dentro del marco de ciertas actividades, su incorporación en un proyecto de carácter operativo, como es el caso de operativos oftalmológicos, plantea cuestionamientos respecto a la eficiencia en el uso de los recursos. Se considera que esta necesidad podría haber sido resuelta mediante gestión interna de la entidad ejecutora, evitando así su imputación al presupuesto del proyecto. Esta observación se enmarca dentro del criterio: ¿el presupuesto es suficiente y razonable?, promoviendo un enfoque de priorización de recursos hacia componentes esenciales del proyecto. Si bien la propuesta mantiene un mérito técnico suficiente que respalda su viabilidad, se identifican aspectos susceptibles de mejora en la planificación, particularmente en la definición de resultados y en la priorización del uso de recursos. Estas observaciones no invalidan el valor de la iniciativa, pero sí sugieren la necesidad de fortalecer ciertos elementos clave para garantizar una ejecución más alineada con los objetivos del operativo.	Recomendada técnicamente	\$ 23,741,500



4076	Miradas que unen a Las Ánimas	Corporación de Desarrollo J.J.VV. Urbanas y Rurales de Las Ánimas	Valdivia	Valdivia	Operativos Oftalmológicos	6.4	La iniciativa evaluada, en términos generales, cumple con los criterios y subcriterios establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, presentando un diseño que se ajusta a los lineamientos establecidos y un presupuesto que, en términos globales, puede considerarse razonable. No obstante, se observa una debilidad en la identificación de los resultados esperados. En cuanto al criterio relacionado con la suficiencia y razonabilidad del presupuesto, se identificó la inclusión de un gasto destinado a la contratación de un servicio de coffee break. Si bien este tipo de gasto puede ser comprensible dentro del marco de ciertas actividades, su incorporación en un proyecto de carácter operativo, como es el caso de operativos oftalmológicos, plantea cuestionamientos respecto a la eficiencia en el uso de los recursos. Se considera que esta necesidad podría haber sido resuelta mediante gestión interna de la entidad ejecutora, evitando así su imputación al presupuesto del proyecto. Esta observación se enmarca dentro del criterio: ¿el presupuesto es suficiente y razonable?, promoviendo un enfoque de priorización de recursos hacia componentes esenciales del proyecto. Si bien la propuesta mantiene un mérito técnico suficiente que respalda su viabilidad, se identifican aspectos susceptibles de mejora en la planificación, particularmente en la definición de resultados y en la priorización del uso de recursos. Estas observaciones no invalidan el valor de la iniciativa, pero sí sugieren la necesidad de fortalecer ciertos elementos clave para garantizar una ejecución más alineada con los objetivos del operativo.	Recomendada técnicamente	\$ 25,955,000
4095	Atención oftalmológica para el sector Flor del Lago	Junta de Vecinos Flor del Lago	Los Lagos	Valdivia	Operativos Oftalmológicos	6.4	La iniciativa evaluada cumple con los criterios y subcriterios establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, presentando una propuesta coherente en su estructura general y un presupuesto alineado directamente con las actividades propias del operativo oftalmológico. Sin embargo, en relación con el criterio de evaluación que interroga si la iniciativa aborda las necesidades específicas del grupo objetivo, se observa una debilidad. La propuesta no explicita cuáles son las necesidades de los beneficiarios directos. En este sentido, si bien la iniciativa demuestra coherencia interna en su formulación y eficiencia en el uso de los recursos, se identifica un espacio de mejora importante en cuanto a la fundamentación del enfoque hacia los beneficiarios, aspecto clave para asegurar un mayor impacto de la intervención.	Recomendada técnicamente	\$ 15,075,097



La iniciativa evaluada, en términos generales, cumple con los criterios y subcriterios establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, presentando un diseño que se ajusta a los lineamientos establecidos y un presupuesto que, en términos globales, puede considerarse razonable. No obstante, se observa una debilidad en la identificación de los resultados esperados, los cuales no han sido definidos con claridad. En cuanto al criterio relacionado con la suficiencia y razonabilidad del presupuesto, se identificó la inclusión de un gasto destinado a la contratación de un servicio de coffee break. Si bien este tipo de gasto puede ser comprensible dentro del marco de ciertas actividades, su incorporación en un proyecto de carácter operativo, como es el caso de operativos oftalmológicos, plantea cuestionamientos respecto a la eficiencia en el uso de los recursos. Se considera que esta necesidad podría haber sido resuelta mediante gestión interna de la entidad ejecutora, evitando así su imputación al presupuesto del proyecto. Esta observación se enmarca dentro del criterio: ¿el presupuesto es suficiente y razonable?, promoviendo un enfoque de priorización de recursos hacia componentes esenciales del proyecto. Si bien la propuesta mantiene un mérito técnico suficiente que respalda su viabilidad, se identifican aspectos susceptibles de mejora en la planificación, particularmente en la definición de resultados y en la priorización del uso de recursos. Estas observaciones no invalidan el valor de la iniciativa, pero sí sugieren la necesidad de fortalecer ciertos elementos clave para garantizar una ejecución más alineada con los objetivos del operativo. La entidad cumple satisfactoriamente con el criterio de asociatividad, obteniendo la nota máxima en este aspecto, ya que ha establecido vínculos con otras organizaciones. No obstante, es relevante señalar que las entidades asociadas pertenecen a comunas distintas a aquella en la que se ejecutará la propuesta. Esta situación plantea una debilidad en términos de pertinencia territorial y técnica, ya que no se especifica en el proyecto si el traslado de recursos humanos o materiales entre comunas será cubierto por la entidad postulante o si estos costos serán asumidos de manera particular por las entidades asociadas. La falta de claridad en este punto afecta la viabilidad y coherencia técnica de la propuesta, dado que el componente logístico puede incidir directamente en la ejecución de las actividades proyectadas. Por lo tanto, aunque el criterio de asociatividad está formalmente cumplido, existen elementos que limitan su impacto técnico en el contexto específico de la intervención propuesta.										Recomendada técnicamente		\$	24,012,000
6.1										Operativos Oftalmológicos		6.1	
Validivia										Lanco		Junta de Vecinos Malalhue	
Solución óptica para la comunidad de Malalhue													
3745													

ento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

ar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:



3747	Enfócate Santa Elena	Junta de Vecinos Santa Elena	Pallinaco	Valdivia	Operativos Ofi	6.1	La iniciativa evaluada, en términos generales, cumple con los criterios y subcriterios establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, presentando un diseño que se ajusta a los lineamientos establecidos y un presupuesto que, en términos globales, puede considerarse razonable. No obstante, se observa una debilidad en la identificación de los resultados esperados, los cuales no han sido definidos con claridad. En cuanto al criterio relacionado con la suficiencia y razonabilidad del presupuesto, se identificó la inclusión de un gasto destinado a la contratación de un servicio de coffee break. Si bien este tipo de gasto puede ser comprensible dentro del marco de ciertas actividades, su incorporación en un proyecto de carácter operativo, como es el caso de operativos ofi, plantea cuestionamientos respecto a la eficiencia en el uso de los recursos. Se considera que esta necesidad podría haber sido resuelta mediante gestión interna de la entidad ejecutora, evitando así su imputación al presupuesto del proyecto. Esta observación se enmarca dentro del criterio: el presupuesto es suficiente y razonable, promoviendo un enfoque de priorización de recursos hacia componentes esenciales del proyecto. Si bien la propuesta mantiene un mérito técnico suficiente que respalda su viabilidad, se identifican aspectos susceptibles de mejora en la planificación, particularmente en la definición de resultados y en la priorización del uso de recursos. Estas observaciones no invalidan el valor de la iniciativa, pero sí sugieren la necesidad de fortalecer ciertos elementos clave para garantizar una ejecución más alineada con los objetivos del operativo. La entidad cumple satisfactoriamente con el criterio de asociatividad, obteniendo la nota máxima en este aspecto, ya que ha establecido vínculos con otras organizaciones. No obstante, es relevante señalar que las entidades asociadas pertenecen a comunas distintas a aquella en la que se ejecutará la propuesta. Esta situación plantea una debilidad en términos de pertinencia territorial y técnica, ya que no se especifica en el proyecto si el traslado de recursos humanos o materiales entre comunas será cubierto por la entidad postulante o si estos costos serán asumidos de manera particular por las entidades asociadas. La falta de claridad en este punto afecta la viabilidad y coherencia técnica de la propuesta, dado que el componente logístico puede incidir directamente en la ejecución de las actividades proyectadas. Por lo tanto, aunque el criterio de asociatividad está formalmente cumplido, existen elementos que limitan su impacto técnico en el contexto específico de la intervención propuesta.	Recomendada técnicamente	\$ 21,985,000
------	----------------------	------------------------------	-----------	----------	----------------	-----	---	--------------------------	---------------



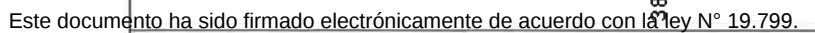
	Lentes con propósito	Junta de Vecinos Padre Alborno Hurtado	Lanco	Valdivia	Operativos Ofiolmológicos	6.1	La iniciativa evaluada, en términos generales, cumple con los criterios y subcriterios establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, presentando un diseño que se ajusta a los lineamientos establecidos y un presupuesto que, en términos globales, puede considerarse razonable. No obstante, se observa una debilidad en la identificación de los resultados esperados, los cuales no han sido definidos con claridad. En cuanto al criterio relacionado con la suficiencia y razonabilidad del presupuesto, se identificó la inclusión de un gasto destinado a la contratación de un servicio de coffee break. Si bien este tipo de gasto puede ser comprensible dentro del marco de ciertas actividades, su incorporación en un proyecto de carácter operativo, como es el caso de operativos ofiolmológicos, plantea cuestionamientos respecto a la eficiencia en el uso de los recursos. Se considera que esta necesidad podría haber sido resuelta mediante gestión interna de la entidad ejecutora, evitando así su imputación al presupuesto del proyecto. Esta observación se enmarca dentro del criterio: ¿el presupuesto es suficiente y razonable?, promoviendo un enfoque de priorización de recursos hacia componentes esenciales del proyecto. Si bien la propuesta mantiene un mérito técnico suficiente que respalda su viabilidad, se identifican aspectos susceptibles de mejora en la planificación, particularmente en la definición de resultados y en la priorización del uso de recursos. Estas observaciones no invalidan el valor de la iniciativa, pero sí sugieren la necesidad de fortalecer ciertos elementos clave para garantizar una ejecución más alineada con los objetivos del operativo. La entidad cumple satisfactoriamente con el criterio de asociatividad, obteniendo la nota máxima en este aspecto, ya que ha establecido vínculos con otras organizaciones. No obstante, es relevante señalar que las entidades asociadas pertenecen a comunas distintas a aquella en la que se ejecutará la propuesta. Esta situación plantea una debilidad en términos de pertinencia territorial y técnica, ya que no se especifica en el proyecto si el traslado de recursos humanos o materiales entre comunas será cubierto por la entidad postulante o si estos costos serán asumidos de manera particular por las entidades asociadas. La falta de claridad en este punto afecta la viabilidad y coherencia técnica de la propuesta, dado que el componente logístico puede incidir directamente en la ejecución de las actividades proyectadas. Por lo tanto, aunque el criterio de asociatividad está formalmente cumplido, existen elementos que limitan su impacto técnico en el contexto específico de la intervención propuesta.	Recomendada técnicamente	\$ 23,576,000
--	----------------------	--	-------	----------	---------------------------	-----	--	--------------------------	---------------



Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UOFLIC-491>

Página 16 | 65



Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UOFLIC-491>

Página 17 | 65



	Lentes para mi comunidad	Comunidad Indígena Manvel Lleufuman Guala	Pangulipulli	Valdivia	Operativos Ofthalmológicos	6.1	La iniciativa evaluada, en términos generales, cumple con los criterios y subcriterios establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, presentando un diseño que se ajusta a los lineamientos establecidos y un presupuesto que, en términos globales, puede considerarse razonable. No obstante, se observa una debilidad en la identificación de los resultados esperados, los cuales no han sido definidos con claridad. En cuanto al criterio relacionado con la suficiencia y razonabilidad del presupuesto, se identificó la inclusión de un gasto destinado a la contratación de un servicio de coffee break. Si bien este tipo de gasto puede ser comprensible dentro del marco de ciertas actividades, su incorporación en un proyecto de carácter operativo, como es el caso de operativos oftalmológicos, plantea cuestionamientos respecto a la eficiencia en el uso de los recursos. Se considera que esta necesidad podría haber sido resuelta mediante gestión interna de la entidad ejecutora, evitando así su imputación al presupuesto del proyecto. Esta observación se enmarca dentro del criterio: ¿el presupuesto es suficiente y razonable?, promoviendo un enfoque de priorización de recursos hacia componentes esenciales del proyecto. Si bien la propuesta mantiene un mérito técnico suficiente que respalda su viabilidad, se identifican aspectos susceptibles de mejora en la planificación, particularmente en la definición de resultados y en la priorización del uso de recursos. Estas observaciones no invalidan el valor de la iniciativa, pero sí sugieren la necesidad de fortalecer ciertos elementos clave para garantizar una ejecución más alineada con los objetivos del operativo. La entidad cumple satisfactoriamente con el criterio de asociatividad, obteniendo la nota máxima en este aspecto, ya que ha establecido vínculos con otras organizaciones. No obstante, es relevante señalar que las entidades asociadas pertenecen a comunas distintas a aquella en la que se ejecutará la propuesta. Esta situación plantea una debilidad en términos de pertinencia territorial y técnica, ya que no se especifica en el proyecto si el traslado de recursos humanos o materiales entre comunas será cubierto por la entidad postulante o si estos costos serán asumidos de manera particular por las entidades asociadas. La falta de claridad en este punto afecta la viabilidad y coherencia técnica de la propuesta, dado que el componente logístico puede incidir directamente en la ejecución de las actividades proyectadas. Por lo tanto, aunque el criterio de asociatividad está formalmente cumplido, existen elementos que limitan su impacto técnico en el contexto específico de la intervención propuesta.	Recomendada técnicamente	\$ 21,806,500
--	--------------------------	--	--------------	----------	----------------------------	-----	--	--------------------------	---------------



3816	Centro con visión	Junta de Vecinos N°1 Centro	Los Lagos	Valdivia	Operativos Ofthalmológicos	6.1	La iniciativa evaluada, en términos generales, cumple con los criterios y subcriterios establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, presentando un diseño que se ajusta a los lineamientos establecidos y un presupuesto que, en términos globales, puede considerarse razonable. No obstante, se observa una debilidad en la identificación de los resultados esperados, los cuales no han sido definidos con claridad. En cuanto al criterio relacionado con la suficiencia y razonabilidad del presupuesto, se identificó la inclusión de un gasto destinado a la contratación de un servicio de coffee break. Si bien este tipo de gasto puede ser comprensible dentro del marco de ciertas actividades, su incorporación en un proyecto de carácter operativo, como es el caso de operativos oftalmológicos, plantea cuestionamientos respecto a la eficiencia en el uso de los recursos. Se considera que esta necesidad podría haber sido resuelta mediante gestión interna de la entidad ejecutora, evitando así su imputación al presupuesto del proyecto. Esta observación se enmarca dentro del criterio: ¿el presupuesto es suficiente y razonable?, promoviendo un enfoque de priorización de recursos hacia componentes esenciales del proyecto. Si bien la propuesta mantiene un mérito técnico suficiente que respalda su viabilidad, se identifican aspectos susceptibles de mejora en la planificación, particularmente en la definición de resultados y en la priorización del uso de recursos. Estas observaciones no invalidan el valor de la iniciativa, pero sí sugieren la necesidad de fortalecer ciertos elementos clave para garantizar una ejecución más alineada con los objetivos del operativo. La entidad cumple satisfactoriamente con el criterio de asociatividad, obteniendo la nota máxima en este aspecto, ya que ha establecido vínculos con otras organizaciones. No obstante, es relevante señalar que las entidades asociadas pertenecen a comunas distintas a aquella en la que se ejecutará la propuesta. Esta situación plantea una debilidad en términos de pertinencia territorial y técnica, ya que no se especifica en el proyecto si el traslado de recursos humanos o materiales entre comunas será cubierto por la entidad postulante o si estos costos serán asumidos de manera particular por las entidades asociadas. La falta de claridad en este punto afecta la viabilidad y coherencia técnica de la propuesta, dado que el componente logístico puede incidir directamente en la ejecución de las actividades proyectadas. Por lo tanto, aunque el criterio de asociatividad está formalmente cumplido, existen elementos que limitan su impacto técnico en el contexto específico de la intervención propuesta.	Recomendada técnicamente	\$ 21,985,000
------	-------------------	-----------------------------	-----------	----------	----------------------------	-----	--	--------------------------	---------------



INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO - SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL
LINEA DE POSTULACIÓN: OPERATIVOS OFTALMOLÓGICOS

PROVINCIA DEL RANCO						
Folio	Nombre proyecto	Organización jurídica	Comuna	Provincia	Línea de postulación	Puntaje de postulación
3746	Ver bien, vivir mejor con O'Higgins	Junta de Vecinos N°2 Bernardo O'Higgins	Futrono	Ranco	Operativos Oftalmológicos	6.1
La iniciativa evaluada, en términos generales, cumple con los criterios y subcriterios establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, presentando un diseño que se ajusta a los lineamientos establecidos y un presupuesto que, en términos globales, puede considerarse razonable. No obstante, se observa una debilidad en la identificación de los resultados esperados, los cuales no han sido definidos con claridad. En cuanto al criterio relacionado con la suficiencia y razonabilidad del presupuesto, se identificó la inclusión de un gasto destinado a la contratación de un servicio de coffee break. Si bien este tipo de gasto puede ser comprensible dentro del marco de ciertas actividades, su incorporación en un proyecto de carácter operativo, como es el caso de operativos oftalmológicos, plantea cuestionamientos respecto a la eficiencia en el uso de los recursos. Se considera que esta necesidad podría haber sido resuelta mediante gestión interna de la entidad ejecutora, evitando así su imputación al presupuesto del proyecto. Esta observación se enmarca dentro del criterio: ¿el presupuesto es suficiente y razonable?, promoviendo un enfoque de priorización de recursos hacia componentes esenciales del proyecto. Si bien la propuesta mantiene un mérito técnico suficiente que respalda su viabilidad, se identifican aspectos susceptibles de mejora en la planificación, particularmente en la definición de resultados y en la priorización del uso de recursos. Estas observaciones no invalidan el valor de la iniciativa, pero sí sugieren la necesidad de fortalecer ciertos elementos clave para garantizar una ejecución más alineada con los objetivos del operativo. La entidad cumple satisfactoriamente con el criterio de asociatividad, obteniendo la nota máxima en este aspecto, ya que ha establecido vínculos con otras organizaciones. No obstante, es relevante señalar que las entidades asociadas pertenecen a comunas distintas a aquella en la que se ejecutará la propuesta. Esta situación plantea una debilidad en términos de pertinencia territorial y técnica, ya que no se especifica en el proyecto si el traslado de recursos humanos o materiales entre comunas será cubierto por la entidad postulante o si estos costos serán asumidos de manera particular por las entidades asociadas. La falta de claridad en este punto afecta la viabilidad y coherencia técnica de la propuesta, dado que el componente logístico puede incidir directamente en la ejecución de las actividades proyectadas. Por lo tanto, aunque el criterio de asociatividad está formalmente cumplido, existen elementos que limitan su impacto técnico en el contexto específico de la intervención propuesta.						
Recomendada técnicamente						Propuesta
						\$ 5,955,000

firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



3797	Visión para Loncopán	Junta de Vecinos Loncopán	Futuro	Rancho	Operativos Oftalmológicos	6.1	La iniciativa evaluada, en términos generales, cumple con los criterios y subcriterios establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, presentando un diseño que se ajusta a los lineamientos establecidos y un presupuesto que, en términos globales, puede considerarse razonable. No obstante, se observa una debilidad en la identificación de los resultados esperados, los cuales no han sido definidos con claridad. En cuanto al criterio relacionado con la suficiencia y razonabilidad del presupuesto, se identificó la inclusión de un gasto destinado a la contratación de un servicio de coffee break. Si bien este tipo de gasto puede ser comprensible dentro del marco de ciertas actividades, su incorporación en un proyecto de carácter operativo, como es el caso de operativos oftalmológicos, plantea cuestionamientos respecto a la eficiencia en el uso de los recursos. Se considera que esta necesidad podría haber sido resuelta mediante gestión interna de la entidad ejecutora, evitando así su imputación al presupuesto del proyecto. Esta observación se enmarca dentro del criterio: ¿el presupuesto es suficiente y razonable?, promoviendo un enfoque de priorización de recursos hacia componentes esenciales del proyecto. Si bien la propuesta mantiene un mérito técnico suficiente que respalda su viabilidad, se identifican aspectos susceptibles de mejora en la planificación, particularmente en la definición de resultados y en la priorización del uso de recursos. Estas observaciones no invalidan el valor de la iniciativa, pero sí sugieren la necesidad de fortalecer ciertos elementos clave para garantizar una ejecución más alineada con los objetivos del operativo. La entidad cumple satisfactoriamente con el criterio de asociatividad, obteniendo la nota máxima en este aspecto, ya que ha establecido vínculos con otras organizaciones. No obstante, es relevante señalar que las entidades asociadas pertenecen a comunas distintas a aquella en la que se ejecutará la propuesta. Esta situación plantea una debilidad en términos de pertinencia territorial y técnica, ya que no se especifica en el proyecto si el traslado de recursos humanos o materiales entre comunas será cubierto por la entidad postulante o si estos costos serán asumidos de manera particular por las entidades asociadas. La falta de claridad en este punto afecta la viabilidad y coherencia técnica de la propuesta, dado que el componente logístico puede incidir directamente en la ejecución de las actividades proyectadas. Por lo tanto, aunque el criterio de asociatividad está formalmente cumplido, existen elementos que limitan su impacto técnico en el contexto específico de la intervención propuesta.	Recomendada técnicamente	\$ 25,955,000
------	----------------------	---------------------------	--------	--------	---------------------------	-----	--	--------------------------	---------------



4101	Azul vista	Junta de Vecinos Casas Azules	La Unión	Rancho	Operativos Ofiolimnológicos	6.4	La iniciativa evaluada cumple con los criterios y subcriterios establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, presentando una propuesta coherente en su estructura general y un presupuesto alineado directamente con las actividades propias del operativo ofiolimnológico. Sin embargo, en relación con el criterio de evaluación que interroga si la iniciativa aborda las necesidades específicas del grupo objetivo, se observa una debilidad. La propuesta no explicita cuáles son las necesidades de los beneficiarios directos. En este sentido, si bien la iniciativa demuestra coherencia interna en su formulación y eficiencia en el uso de los recursos, se identifica un espacio de mejora importante en cuanto a la fundamentación del enfoque hacia los beneficiarios, aspecto clave para asegurar un mayor impacto de la intervención.	Recomendada técnicamente	\$ 15,178,498
------	------------	-------------------------------	----------	--------	-----------------------------	-----	--	--------------------------	---------------

3. IDENTIFIQUENSE aquellas iniciativas que, habiendo sido evaluadas como elegibles técnicamente por la comisión evaluadora en virtud de los criterios establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, no podrán ser financiadas en esta convocatoria debido a limitaciones presupuestarias. No obstante, dichas propuestas cumplen con los estándares técnicos exigidos.





Folio	Nombre proyecto	Organización jurídica	Comuna	Provincia	Línea de postulación	Puntaje de ET	Observaciones/Notas Técnicas	Propuesta	Monto Aprobado
3960	Visión para brisas de primavera	Agrupación Adultos Mayores Brisas de Primavera	Corral	Valdivia	Operativos Oftalmológicos	6.1	La iniciativa evaluada, en términos generales, cumple con los criterios y subcriterios establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, presentando un diseño que se ajusta a los lineamientos establecidos y un presupuesto que, en términos globales, puede considerarse razonable. No obstante, se observa una debilidad en la identificación de los resultados esperados, los cuales no han sido definidos con claridad. En cuanto al criterio relacionado con la suficiencia y razonabilidad del presupuesto, se identificó la inclusión de un gasto destinado a la contratación de un servicio de coffee break. Si bien este tipo de gasto puede ser comprensible dentro del marco de ciertas actividades, su incorporación en un proyecto de carácter operativo, como es el caso de operativos oftalmológicos, plantea cuestionamientos respecto a la eficiencia en el uso de los recursos. Se considera que esta necesidad podría haber sido resuelta mediante gestión interna de la entidad ejecutora, evitando así su imputación al presupuesto del proyecto. Esta observación se enmarca dentro del criterio: ¿el presupuesto es suficiente y razonable?, promoviendo un enfoque de priorización de recursos hacia componentes esenciales del proyecto. Si bien la propuesta mantiene un mérito técnico suficiente que respalda su viabilidad, se identifican aspectos susceptibles de mejora en la planificación, particularmente en la definición de resultados y en la priorización del uso de recursos. Estas observaciones no invalidan el valor de la iniciativa, pero sí sugieren la necesidad de fortalecer ciertos elementos clave para garantizar una ejecución más alineada con los objetivos del operativo. La entidad cumple satisfactoriamente con el criterio de asociatividad, obteniendo la nota máxima en este aspecto, ya que ha establecido vínculos con otras organizaciones. No obstante, es relevante señalar que las entidades asociadas pertenecen a comunas distintas a aquella en la que se ejecutará la propuesta. Esta situación plantea una debilidad en términos de pertinencia territorial y técnica, ya que no se especifica en el proyecto si el traslado de recursos humanos o materiales entre comunas será cubierto por la entidad postulante o si estos costos serán asumidos de manera particular por las entidades asociadas. La falta de claridad en este punto afecta la viabilidad y coherencia técnica de la propuesta, dado que el componente logístico puede incidir directamente en la ejecución de las actividades proyectadas. Por lo tanto, aunque el criterio de asociatividad está formalmente cumplido, existen elementos que limitan su impacto técnico en el contexto específico de la intervención propuesta.	Recomendada técnicamente	\$ 23,166,750



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UOFLIC-491>

4051	Mejor visión para los sectores rurales de Putreguel, Las Alturas, Folítico y Comunidad Indígena Huilliche Bajo de la comuna de Mañil	Junta de Vecinos N°8 Putreguel	Mañil	Valida	Operativos Ofthalmológicos	6.1	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se identifica una discrepancia entre la nómina de beneficiarios y la cotización presentada. En la nómina se registra un total de 258 personas, mientras que en la cotización se presupone para 260 beneficiarios. Si bien la diferencia es numéricamente menor, esta inconsistencia evidencia una falta de precisión en la planificación del proyecto y en la formulación presupuestaria, lo cual puede afectar tanto la coherencia interna del documento como la correcta asignación de recursos. La correspondencia entre los datos técnicos y financieros es fundamental para garantizar la viabilidad de la propuesta, por lo que este tipo de diferencias deben cumplirse con los criterios establecidos en las bases.	Recomendada técnicamente	\$ 24,490,600
3620	Visión indestructible	Asociación Indestructibles	Soñadores	Valida	Operativos Ofthalmológicos	5.9	Respecto a la pertinencia técnica y financiera, la iniciativa evaluada, en términos generales, cumple con los criterios y subcriterios establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, presentando un diseño que se ajusta a los lineamientos establecidos y un presupuesto que, en términos globales, puede considerarse razonable. No obstante, se observa una debilidad en la identificación de los resultados esperados. Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se ha identificado una discrepancia entre la nómina de beneficiarios y la cotización presentada. Mientras que en la nómina se consigna un total de 241 personas beneficiarias, en la cotización se contempla un presupuesto para 260. Si bien la diferencia es numéricamente menor, esta inconsistencia revela una falta de precisión en la planificación general del proyecto y en la formulación del presupuesto, lo cual compromete la coherencia interna del documento y puede derivar en errores en la asignación de recursos. En cuanto al criterio relacionado con la suficiencia y razonabilidad del presupuesto, se identificó la inclusión de un gasto destinado a la contratación de un servicio de coffee break. Si bien este tipo de gasto puede ser comprensible dentro del marco de ciertas actividades, su incorporación en un proyecto de carácter operativo, como es el caso de los operativos oftalmológicos, plantea cuestionamientos respecto a la eficiencia en el uso de los recursos. Se considera que esta necesidad podría haber sido resuelta mediante gestión interna de la entidad ejecutora, evitando así su imputación al presupuesto del proyecto. Esta observación se enmarca dentro del criterio: ¿el presupuesto es suficiente y razonable?, promoviendo un enfoque de priorización de recursos hacia componentes esenciales del proyecto.	Recomendada técnicamente	\$ 25,955,000



3786	Operativo oftalmológico Corporación Panguipulli Desarrolla 2046	Corporación Panguipulli Desarrolla 2046	Panguipulli	Valdivia	Operativos Oftalmológicos	5.4	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se ha identificado una discrepancia entre la nómina de beneficiarios y la cotización presentada. Mientras que en la nómina se consigna un total de 501 personas beneficiarias, en la cotización se contempla un presupuesto para 502. Si bien la diferencia es numéricamente menor, esta inconsistencia revela una falta de precisión en la planificación general del proyecto y en la formulación del presupuesto, lo cual compromete la coherencia interna del documento y puede derivar en errores en la asignación de recursos. La consistencia entre los datos técnicos y financieros es un elemento clave para evaluar la viabilidad de la propuesta, por lo que resulta indispensable que se cumpla con los criterios establecidos en las bases, evitando discrepancias respecto a la rigurosidad del diseño del proyecto. Adicionalmente, se incluyen seis cartas de autorización de uso de espacios físicos que, si bien respaldan la disponibilidad de infraestructura, presentan un aspecto formal a observar: en todas ellas se detecta que las firmas y timbres han sido copiadas y pegadas, lo que podría afectar su validez documental y, por ende, la certeza del compromiso asumido por las entidades emisoras.	Recomendada técnicamente	\$ 26,000,000
4125	Para mirar el mar...Salud oftalmológica para la comunidad de Corral	Junta de Vecinos Unión y Trabajo	Corral	Valdivia	Operativos Oftalmológicos	5.4	Respecto a la pertinencia técnica y financiera, la propuesta presenta observaciones que deben ser consideradas. En primer lugar, se indica la participación de una nutricionista y un médico general como parte del equipo de trabajo. No obstante, no se adjuntan los certificados que acrediten su experiencia laboral, lo cual impide verificar el cumplimiento del perfil profesional exigido y afecta la evaluación del componente técnico del equipo ejecutor. Adicionalmente, una de las cotizaciones correspondientes al gasto de difusión no cumple con las formalidades establecidas en el punto 8.5 de las bases técnicas y administrativas, lo que debilita la validez del respaldo documental asociado a este ítem. En conjunto, estas observaciones evidencian debilidades en la acreditación del equipo profesional y en la documentación presupuestaria, lo que incide negativamente en la evaluación de la propuesta en términos de viabilidad técnica y cumplimiento normativo de las bases.	Recomendada técnicamente	\$ 18,739,368



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UOFLIC-491>

4. IDENTIFIQUESE aquellas iniciativas que resultaron **No Elegibles Técnicamente**, por no haber superado la respectiva etapa de evaluación técnica conforme a los criterios y subcriterios establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Fondo Vida en Comunidad GORE 2025. Las observaciones y fundamentos específicos que justifican su no elegibilidad han sido debidamente registrados en el informe de evaluación, constituyendo retroalimentación formal para los postulantes y resguardando la transparencia del proceso.

EVALUACIÓN TÉCNICA - INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO - SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL									
	Nombre proyecto	Organización jurídica	Cmuna	Provincia	Línea de postulación	Puntaje de ET	Observaciones/Notas Técnicas	Propuesta	Monto Aprobado
1	Salud educativa para adultos	Junta de Vecinos N72 Villa Alto el Laurel	Valdivia	Valdivia	Calidad de Vida	4.4	La iniciativa se desarrolla desde un enfoque educativo, centrado en la entrega de contenidos a través de metodologías participativas, específicamente mediante la realización de talleres. Este enfoque se distancia de una estrategia comunicacional basada en lo emocional o persuasivo, propia de las campañas de concientización que emplean medios de difusión masiva y diversos canales para amplificar su impacto. En ese sentido, el alcance y los medios propuestos son limitados a un formato presencial, lo que restringe su proyección. Además, conforme a la descripción de la línea de postulación, las actividades deben estar dirigidas a una convocatoria abierta a la comunidad regional, y no a un grupo cerrado de beneficiarios.	No recomendada técnicamente	\$.

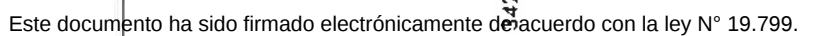


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UOFLIC-491>

3361	Talleres integrales de envejecimiento activo para los adultos mayores de Barrios Bajos	Grupo Adulto Mayor Renacer de Los Barrios Bajos	Valdivia	Valdivia	4.7	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, no es posible realizar una evaluación completa ni fundamentada, debido a la falta de respaldo adecuado en la documentación presentada. En primer lugar, el presupuesto no cuenta con las cotizaciones correspondientes que permitan verificar la razonabilidad de los montos asignados a cada ítem, lo que impide evaluar con precisión la consistencia financiera de la iniciativa. Asimismo, no se adjuntan los certificados de experiencia laboral de los prestadores de servicios, lo cual dificulta validar la idoneidad técnica del equipo ejecutor y su capacidad para desarrollar las actividades contempladas en el proyecto. En relación con la metodología de implementación, se identifican vacíos importantes en la información proporcionada. Las actividades descritas en el Anexo N° 2 no detallan claramente a qué talleres corresponde cada una, lo que impide establecer una relación directa entre las acciones planificadas y los recursos humanos involucrados. En consecuencia, no fue posible verificar la cantidad de horas asignadas a cada prestador de servicios ni analizar la pertinencia de dicha asignación en función del contenido o duración de los talleres propuestos. Estas omisiones afectan directamente la posibilidad de evaluar la coherencia metodológica del proyecto, así como su viabilidad operativa.	No recomendada técnicamente	\$.
3366	Los alerces ejercitan cuerpo y mente, viven salud y mejoran su calidad de vida	Junta de Vecinos N°71 Los Alerces	Valdivia	Valdivia	4.6	El proyecto evaluado presenta debilidades significativas en su formulación, comenzando por la falta de identificación precisa de las necesidades específicas del grupo beneficiario, lo cual dificulta la adecuada justificación de las actividades propuestas. Asimismo, se observa una inconsistencia temporal, dado que el Anexo N° 2 registra fechas correspondientes al año 2023, lo que genera dudas respecto a la vigencia y pertinencia de la información presentada. En relación con el presupuesto solicitado, se indica un total de 400 horas, sin embargo, en el mismo Anexo N° 2 se consignan 1.950 horas, sin una desagregación clara que permita distinguir las horas destinadas a atenciones domiciliarias ni aquellas correspondientes a talleres de carácter recreativo. Esta falta de claridad limita la evaluación técnica del uso de los recursos humanos y su coherencia con los objetivos del proyecto. Finalmente, no se identifican de forma explícita los resultados esperados de la implementación, lo que impide evaluar el impacto proyectado y la efectividad de las acciones propuestas. No adjunta plan de formación el taller de actividades de carácter deportiva.	No recomendada técnicamente	\$.



3385	Programa integral de autocuidado y bienestar para cuidadores y personas en situación de dependencia en comunidades rurales	Junta de Vecinos Aylín	Lanco	Valdivia	Calidad de Vida	4.7	En relación con la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se han identificado diversas observaciones que afectan negativamente su solidez y viabilidad. A continuación, se detallan los principales argumentos que fundamentan esta evaluación: Falta de identificación de necesidades y resultados esperados: La propuesta no identifica de manera clara y detallada las necesidades específicas de los beneficiarios directos, lo cual dificulta comprender el problema que se busca abordar. Además, no se especifican los resultados esperados tras la implementación del proyecto, limitando su justificación técnica y restringiendo la posibilidad de evaluar adecuadamente el impacto y los beneficios concretos que generaría en la población objetivo. Ausencia de carta de autorización para el uso de espacios: Si bien se adjunta una cotización por el arriendo del espacio donde se desarrollarían las actividades, esta no constituye un compromiso formal ni una garantía de disponibilidad. La no presentación de la carta de autorización correspondiente impide confirmar que se cuenta efectivamente con un lugar habilitado para la ejecución del proyecto, lo que representa un riesgo operativo significativo. En el presupuesto presentado se incluye la adquisición de una silla de ruedas, sin que se entregue una justificación técnica que respalde esta compra como necesaria para el desarrollo de las actividades. La ausencia de dicha justificación impide verificar la pertinencia del gasto, lo que afecta la coherencia del presupuesto con los objetivos y acciones del proyecto.	\$.
5 3416	Taller, promoción y entrega de herramientas terapéuticas para el desarrollo de habilidades y autonomía en niños y niñas neurodivergentes con enfoque en la salud mental de sus cuidadores	Junta Vecinos N°3 U La Cantera	Río Bueno	Ranco	Calidad de Vida	3.8	No recomendada técnicamente El proyecto evaluado presenta una debilidad significativa al no identificar de manera clara y específica los resultados esperados, lo que dificulta la evaluación de su impacto y efectividad. Además, se constata el incumplimiento del porcentaje mínimo exigido para el ítem de difusión, establecido en un 5% según lo indicado en el punto 8.5 de las bases técnicas y administrativas, lo que representa una falta de adherencia a los criterios formales definidos en dichas bases y afecta la evaluación de la propuesta en términos de su capacidad para dar visibilidad y proyección a las acciones contempladas.	\$.



Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UOFLIC-491>

Página 29 | 65



4444	Rehabilitación integral y promoción de envejecimiento activo	Nueva Generación	Validaria	Validaria	Calidad de Vida	4.8	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la iniciativa, se identifican diversas inconsistencias que dificultan una evaluación favorable. En primer lugar, la propuesta no define con claridad las necesidades específicas de los beneficiarios directos, lo que limita la justificación del proyecto y su alineación con una demanda concreta del grupo objetivo. Desde el punto de vista financiero, se observa que los costos asociados a servicios de ampliación no se encuentran debidamente justificados en relación con las actividades de rehabilitación física, generando dudas sobre su pertinencia dentro del contexto de la intervención propuesta. Asimismo, se detecta una diferencia significativa en la cantidad de horas consideradas para el pago de prestaciones de servicios. Mientras en el presupuesto se contemplan 306 horas, la planificación detallada solo considera 290 horas, evidenciando una brecha de 16 horas no explicadas, lo cual afecta la coherencia interna de la propuesta y pone en entredicho la precisión en la estimación de recursos. En relación con la metodología de implementación, se identifican incongruencias entre lo presupuestado y lo propuesto en la planificación, tanto en términos de actividades como en la distribución de recursos humanos y tiempos asignados. Esta falta de concordancia compromete la viabilidad operativa del proyecto y dificulta el seguimiento y evaluación de sus resultados. Finalmente, en relación con los materiales de difusión permitidos por las bases, se advierte que el proveedor propuesto no cuenta con una actividad económica vigente asociada a la prestación de servicios de publicidad por parte de empresas. Esta situación representa un riesgo para la rendición de cuentas, en caso de que el Servicio de Impuestos Internos, por diversas razones, no autorice la ampliación de dicha actividad económica.	No recomendada técnicamente	\$.
8 3442	Reposterapia sensorial para adultos mayores	Comité Adulto Mayor Porvenir de Coyurruca	Río Bueno	Rancho	Calidad de Vida	2.9	La pertinencia técnica y financiera de la iniciativa resulta insuficiente para respaldar su ejecución. Las cotizaciones presentadas para insumos asociados al desarrollo del taller ascienden a \$1.220.106, mientras que el presupuesto total solicitado corresponde a \$1.475.669. No obstante, no se respalda documentalmente la totalidad del monto solicitado, lo que impide verificar la consistencia y justificación del presupuesto en su conjunto. Adicionalmente, se advierte una inconsistencia en la programación horaria: se presupuestan 40 horas para la realización del taller, pero la planificación presentada solo considera un total de 35 horas efectivas. Esta discrepancia evidencia una falta de coherencia entre la planificación operativa y los recursos requeridos, lo cual afecta negativamente la evaluación técnica de la propuesta.	No recomendada técnicamente	\$.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digita.gov.cl/validador/UOFLIC-491>

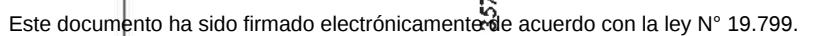
9475	Cuidar y arte, resaltando un enfoque holístico en el cuidado, comuna de La Unión	Agrupación Respiro con Amor	La Unión	Ranco	Calidad de Vida	4.2	Respecto a la pertinencia técnica y financiera del proyecto presentado por la entidad, se identifican observaciones relevantes que afectan su coherencia y viabilidad. En primer lugar, no se adjunta el plan de formación correspondiente al taller de primeros auxilios, lo cual impide evaluar los contenidos, metodología y resultados esperados de dicha actividad, aspecto clave para valorar la calidad técnica de la propuesta. Asimismo, no se presenta la carta de autorización de los espacios en los cuales se ejecutarán las actividades planificadas, lo que deja sin respaldo un componente logístico fundamental para la implementación del proyecto. Por otro lado, se detecta una incongruencia entre las horas presupuestadas y las indicadas en la planificación: mientras que en el presupuesto se consideran 192 horas, la planificación detalla un total de 204 horas. Esta diferencia no justificada evidencia una falta de consistencia en la estimación de recursos humanos, lo que compromete la claridad y solidez del diseño técnico y financiero del proyecto.	No recomendada técnicamente	\$.
19782	Por oportunidades de participación en espacios seguros, estimulantes y autocuidado para estudiantes en situación de discapacidad/vea y sus familias	Centro de Padres y Apoderados Escuela Rural Huellachue	Panguipulli	Valdivia	Calidad de Vida	4.1	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la iniciativa, se identifican varias observaciones que afectan la evaluación integral del proyecto. En primer lugar, no se adjunta el certificado de experiencia laboral del recurso humano propuesto, lo que impide verificar la idoneidad y trayectoria del equipo ejecutor, elemento clave para asegurar la calidad técnica de la implementación. Adicionalmente, se constata que el ítem de difusión sobrepasa el 10% del presupuesto total permitido, excediendo así el límite establecido y afectando la distribución equilibrada de los recursos financieros. Por otra parte, la metodología de implementación presentada carece de precisión respecto a la cantidad de horas que corresponde al recurso humano contemplado en el presupuesto, lo que dificulta la trazabilidad entre las actividades planificadas y los costos asociados. Esta falta de claridad debilita la coherencia técnica del proyecto y limita la posibilidad de una evaluación adecuada de su viabilidad operativa y financiera.	No recomendada técnicamente	



148	Rehabilitación kinésica para personas mayores de UCAM	Unión Comunal del Consejo de Adulto Mayor Lanco	Lanco	Valdivia	Calidad de Vida	4.7	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se observa que se consideró únicamente el valor bruto en los costos asociados a difusión, omitiendo el cálculo sobre el valor bruto tal como lo establecen las bases técnicas y administrativas del concurso. Esta omisión generó que el monto asignado a difusión no cumpla con el porcentaje mínimo requerido, afectando el cumplimiento de uno de los criterios obligatorios para la evaluación financiera. Esta situación refleja una falta de ajuste a los lineamientos establecidos y compromete la correcta ejecución del componente comunicacional del proyecto, el cual es clave para su visibilidad, alcance y transparencia ante la comunidad beneficiaria.	No recomendada técnicamente	\$.
149	Operativo podológico para Nontuela	Agrupación de Mujeres Emprendedoras de Nontuela	Futrono	Ranico	Calidad de Vida	4.7	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se identifican observaciones que afectan la evaluación integral del proyecto. En primer lugar, no se adjunta el certificado de experiencia laboral de la coordinadora, lo que impide validar su trayectoria profesional para un rol clave en la ejecución y supervisión de la iniciativa. Esta omisión representa una debilidad en el respaldo del equipo propuesto, afectando la planificación operativa. Desde el punto de vista financiero, no es posible concluir con certeza si el porcentaje destinado a difusión cumple efectivamente con lo establecido en las bases. Si bien el monto incorporado en el formulario presupuestario se ajusta al límite permitido, las cotizaciones adjuntas para los avisos radiales no coinciden con el valor presupuestado de \$200.000, generando dudas respecto a la veracidad y sustentabilidad de dicha estimación. Esta falta de concordancia entre presupuesto y respaldo documental debilita la consistencia financiera del proyecto y limita la posibilidad de evaluar su razonabilidad económica.	No recomendada técnicamente	\$.



1504	Fomentando la participación social mediante la atención psicológica y cognitiva	Comité Adulto Mayor Genesis	Rio Bueno	Rancho	Calidad de Vida	4.3	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se observa que, si bien presenta un enfoque educativo y preventivo, este no se alinea con la línea de postulación, la cual está orientada a intervenciones de carácter clínico y de atención directa. Esta falta de correspondencia afecta la adecuación técnica de la iniciativa al objetivo de las actividades. En cuanto a los aspectos financieros, se detecta que el gasto asociado a difusión, específicamente para aviso radial, no cuenta con la cotización correspondiente que respalde el monto solicitado, además de superar el porcentaje máximo permitido del 10% del total del presupuesto, lo cual contraviene las bases técnicas y administrativas. Asimismo, en lo relativo a la experiencia del recurso humano, solo se adjunta uno de los dos certificados requeridos, lo que impide verificar completamente la idoneidad del equipo propuesto. Por otro lado, la cotización presentada para colaciones señala un valor unitario de \$4.000 por persona, mientras que en el presupuesto se indica un valor de \$3.000, sin que exista justificación de dicha diferencia. Esta incongruencia entre los documentos dificulta validar la consistencia del presupuesto general y genera incertidumbre respecto al uso real de los recursos, lo que podría derivar en una subejecución del servicio o, eventualmente, en la necesidad de devolución de fondos por gastos no cubiertos.	No recomendada técnicamente	\$.
14 3552	Armonía comunitaria	Junta de Vecinos Villa Flor del Campo	Futroneo	Rancho	Calidad de Vida	4.5	Respecto a la pertinencia técnica y financiera del proyecto, se observan inconsistencias importantes que deben ser consideradas. En primer lugar, existe una falta de congruencia entre las horas presupuestadas y las contempladas en la planificación, ya que se indican 64 horas en el presupuesto, mientras que en la planificación detallada solo se consideran 62 horas. Esta discrepancia afecta la coherencia interna del proyecto y plantea dudas sobre la precisión del cálculo de recursos humanos. Asimismo, se evidencia un respaldo incompleto de la experiencia del equipo propuesto, ya que solo se adjunta uno de los tres certificados de experiencia laboral requeridos, lo que limita la validación de las capacidades técnicas del ejecutor. A esto se suma la omisión de la carta de autorización de los espacios donde se desarrollarán las actividades, un documento esencial para garantizar la viabilidad operativa del proyecto. En el ámbito financiero, se detecta la falta de respaldo documental del ítem correspondiente a difusión, dado que no se incluyen las cotizaciones que justifiquen el presupuesto asignado a este concepto, lo cual impide verificar la razonabilidad y pertinencia del gasto proyectado. En conjunto, estas observaciones comprometen tanto la factibilidad técnica como la justificación financiera del proyecto, lo que debilita su evaluación integral.	No recomendada técnicamente	\$.



Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UOFLIC-491>

Página 34 | 65



Sonríe con Rotary		Rotary Club Ainil		ValidiVia	ValidiVia	Calidad de Vida	3.9	Evaluación Técnica y Financiera de la Propuesta: Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta presentada, se han identificado varias observaciones que afectan su cumplimiento con los requisitos establecidos en las bases técnicas y administrativas del proyecto. A continuación, se detallan las principales deficiencias: Incumplimiento del punto 8.5 de las bases técnicas y administrativas: La propuesta no cumple con los requerimientos estipulados en el punto 8.5 de las bases, específicamente en cuanto a las cotizaciones del ítem de operación. Las cotizaciones presentadas no cumplen con los requisitos mínimos establecidos para este tipo de documentación, lo cual afecta la claridad de la propuesta. Incorporación incorrecta del valor de alimentación: La cotización correspondiente al ítem de alimentación se presenta en el presupuesto con el valor neto, sin incluir el impuesto correspondiente. Este detalle es esencial para una correcta evaluación financiera y debe ajustarse a las disposiciones fiscales aplicables. Falta de identificación de los beneficiarios directos: La propuesta no incluye una identificación explícita de las necesidades de los beneficiarios directos del proyecto. Además, no se adjunta la nómina de los beneficiarios, lo cual es un requisito fundamental para garantizar la correcta planificación y ejecución de las actividades propuestas. Documentación técnica incompleta: La propuesta no incluye las fotocopias de los títulos profesionales ni los certificados de experiencia laboral de los responsables del proyecto, documentos que son imprescindibles según los requisitos técnicos establecidos en las bases. Esta omisión compromete la evaluación de la capacidad técnica del equipo propuesto para llevar a cabo las actividades planificadas. Falta de cotizaciones referenciales: De acuerdo con el punto 8.5 de las bases, se requiere la presentación de cotizaciones referenciales. Sin embargo, la propuesta no incluye este tipo de cotizaciones, lo que dificulta la comparación de precios y la evaluación de la viabilidad financiera del proyecto. Metodología de implementación débil: La metodología de implementación propuesta carece de la estructura necesaria para abordar de manera efectiva la cantidad de beneficiarios planteados. En particular, el tiempo presupuestado por paciente es considerablemente inferior al mínimo que se identifica en el presupuesto. Mientras que se establece un mínimo de 8 horas por paciente, la planificación presentada sugiere un promedio de 1.5 horas por paciente, lo que pone en duda la viabilidad de brindar una atención adecuada a cada beneficiario.	No recomendada técnicamente	\$.
-------------------	--	-------------------	--	-----------	-----------	-----------------	-----	---	-----------------------------	------



18	3655	Atenciones podológicas a la comunidad de Maitue, Carimallin y sus alrededores	Junta de Vecinos N 11-R Carimallin Maitue	Rio Bueno	Rancho	Calidad de Vida	4.2	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la iniciativa, se evidencia una serie de debilidades que afectan su viabilidad y coherencia general. En primer lugar, la propuesta no identifica con claridad las necesidades de los beneficiarios directos, lo que dificulta evaluar la justificación del proyecto en relación con la problemática que pretende abordar. Asimismo, en cuanto al respaldo técnico y a la experiencia de las profesionales, no se adjunta el certificado de experiencia correspondiente, presentándose solo un documento sin firma, lo cual impide verificar la experiencia. Además, no se incluyen documentos fundamentales como la carta de autorización para el uso de espacios, ni la carta de compromiso de asociatividad, elementos exigidos en las bases técnicas y administrativas, y necesarios para asegurar la viabilidad operativa del proyecto. Desde el punto de vista financiero, se identifican inconsistencias importantes en el presupuesto. Se contempla un gasto de \$200.000 por concepto de avisos radiales o televisivos, mientras que las cotizaciones presentadas indican un valor de \$250.000, generando una subestimación que podría comprometer la ejecución de estas actividades. De manera inversa, en el ítem de otros materiales de difusión, se asigna un monto de \$300.000, pero la cotización disponible es de \$250.000, lo que refleja una sobreestimación sin justificación técnica. Estas discrepancias evidencian una planificación financiera poco precisa y carente de criterios de ajuste realista según los antecedentes entregados, lo que afecta negativamente la evaluación de la eficiencia y razonabilidad del presupuesto propuesto.	No recomendada técnicamente	\$ -
19	3656	Atenciones podológicas a la comunidad de Maitue, Carimallin y sus alrededores	Junta de Vecinos N 11-R Carimallin Maitue	Rio Bueno	Rancho	Calidad de Vida	3.4	Respecto a la pertinencia técnica-financiera y a la metodología de implementación de la iniciativa, no es posible realizar una evaluación adecuada, dado que no se adjuntaron los documentos técnicos requeridos, conforme a lo establecido en las bases técnicas y administrativas del proceso. La ausencia de estos insumos impide analizar la coherencia interna del proyecto, la justificación de los recursos solicitados, la viabilidad de las actividades propuestas, así como la consistencia entre objetivos, resultados esperados e indicadores de seguimiento. Esta omisión representa una falta de cumplimiento con los requisitos mínimos de postulación, afectando directamente la posibilidad de verificar la factibilidad técnica y financiera de la propuesta, así como la solidez y aplicabilidad de su metodología de implementación. En consecuencia, no se cuenta con los elementos necesarios para efectuar una revisión objetiva y fundada, lo que compromete la evaluación integral de la iniciativa.	No recomendada técnicamente	\$ -



3659	Voces de Corral: Historias de vida y discapacidad	Agrupación de Discapacitados	Coronel	Concepción	Calidad de Vida	4	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se observan múltiples debilidades que afectan su coherencia y cumplimiento con los requisitos establecidos en las bases técnicas y administrativas. En primer lugar, no se adjuntan las fotocopias simples de los títulos profesionales ni los certificados de experiencia laboral de los prestadores de servicios, lo que impide verificar la idoneidad técnica del equipo responsable de la ejecución del proyecto. Esta falta de respaldo limita la capacidad de evaluar la solvencia profesional del recurso humano involucrado. Desde el punto de vista financiero, se constata que el valor por hora considerado para los prestadores de servicios sobrepasa el máximo permitido de \$17.000, lo que constituye un incumplimiento directo de las bases. Además, se incluye en el presupuesto un ítem de traslado para los prestadores de servicios, sin embargo, según lo indicado en el punto 8.5 "Clasificación de gastos", dicho gasto debe estar destinado exclusivamente a los beneficiarios directos. Esta asignación impropia de recursos afecta la pertinencia del gasto y compromete la evaluación de la eficiencia financiera del proyecto. Por otro lado, la propuesta no cumple con el porcentaje mínimo exigido para el ítem de difusión, lo que representa otra infracción a los criterios establecidos y debilita la estrategia de visibilidad y alcance de la iniciativa. Finalmente, se identifican discrepancias importantes entre la planificación técnica y las horas presupuestadas, sin una justificación clara que permita establecer una correspondencia entre ambos elementos. Esta incongruencia afecta negativamente la evaluación de la viabilidad operativa y la consistencia interna de la propuesta.	No recomendada técnicamente	\$.
20 3670	Atención, cuidado y prevención podológica para una vejez saludable y activa en comunidad	Unión Comunal de Adulto Mayor	Rio Bueno	Ranco	Calidad de Vida	4.8	De acuerdo con la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se identifican discrepancias significativas que afectan la coherencia interna y la viabilidad del proyecto. Específicamente, se presupuesta un total de 240 horas para la ejecución de los operativos, sin embargo, esta cifra no concuerda con la planificación detallada presentada. En la descripción de la iniciativa, se señala que los operativos se realizarán los días lunes durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre en sectores rurales, y además los días martes, jueves y sábados en zonas urbanas durante el mismo período. Considerando estos días de atención y la jornada establecida entre las 9:00 y las 20:00 horas, el total estimado de horas asciende a aproximadamente 605 horas. Esta cifra supera ampliamente lo presupuestado, generando una diferencia sustantiva que no se encuentra debidamente justificada. Esta incongruencia plantea serias dudas sobre la factibilidad de ejecución del proyecto en la magnitud planteada, así como sobre la precisión en la estimación de los recursos necesarios. La falta de correspondencia entre lo planificado y lo presupuestado compromete la evaluación técnica y financiera, ya que impide asegurar la ejecución real y sustentable de las actividades propuestas.	No recomendada técnicamente	\$.



22	3789	Club Adultos Mayores Patitos Dorados : podología para un andar feliz	Club Adulto Mayor Los Patitos Dorados	Valdivia	Valdivia	Calidad de Vida	4.7	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se identifican diversas observaciones que afectan su consistencia interna y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases técnicas y administrativas. En relación con el respaldo del equipo profesional, se adjuntan únicamente dos certificados de experiencia laboral correspondientes a tres prestadores de servicios, lo que impide verificar de manera completa la idoneidad técnica del equipo propuesto. Además, considerando que la propuesta incluye la realización de talleres de actividad física y de fortalecimiento de habilidades funcionales, las bases técnicas exigen explícitamente la inclusión de un plan de formación, el cual no fue adjuntado, constituyendo una omisión relevante en el diseño metodológico del proyecto. Desde el punto de vista financiero, se constata que el monto asignado al ítem de difusión asciende a \$700.000, superando el porcentaje máximo permitido del 10% del presupuesto total, el cual corresponde a \$699.400. Aunque la diferencia es menor, representa un incumplimiento formal que afecta negativamente la evaluación financiera de la iniciativa, al no respetar los límites establecidos por las bases. Asimismo, se detectan importantes discrepancias entre las horas presupuestadas y las horas planificadas en las actividades. Para el servicio de podología, se presupuestan 96 horas, mientras que la planificación contempla 128 horas, lo que genera una diferencia no justificada de 32 horas. En el caso del servicio de TENS, se presupuestan 32 horas, pero se planifican 64 horas, duplicando lo inicialmente considerado en el presupuesto. Estas inconsistencias reflejan una falta de alineación entre la planificación técnica y la formulación presupuestaria, lo que pone en duda la viabilidad operativa y la capacidad de ejecución real del proyecto en los términos planteados.	No recomendada técnicamente	\$.
22	3789	Club Adultos Mayores Patitos Dorados : podología para un andar feliz	Club Adulto Mayor Los Patitos Dorados	Valdivia	Valdivia	Calidad de Vida	3.8	El proyecto presenta deficiencias relevantes que afectan su viabilidad técnica. En primer lugar, no se identifican de manera clara y específica las necesidades de los beneficiarios, lo cual impide comprender la pertinencia de las acciones propuestas. Asimismo, no se establecen los resultados esperados de la implementación, lo que limita la posibilidad de evaluar su impacto y efectividad. Por otra parte, se evidencia un incumplimiento en relación con el ítem de difusión: no se adjunta cotización correspondiente y no se cumple con el porcentaje mínimo del 5% exigido en el punto 8.5 de las bases técnicas y administrativas, lo que afecta directamente la conformidad con los requisitos formales del proyecto. En cuanto a la temporalidad, se establece como período de ejecución entre el 21 de julio de 2025 y el 16 de febrero de 2026; sin embargo, en la planificación de las horas se consideran únicamente actividades entre julio y diciembre de 2025, presentando así una incoherencia que dificulta la evaluación de la planificación operativa y el uso eficiente de los recursos.	No recomendada técnicamente	\$.



25817	Operativo "podología comunitaria"	Unión Comunal de Adultos Mayores Maripúna	Maripúna	Valdivia	Calidad de Vida	4.8	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se observa una omisión relevante en el respaldo del equipo profesional, ya que no se adjunta el certificado de experiencia laboral de la podóloga considerada en la iniciativa. Esta ausencia impide verificar su trayectoria y competencias específicas para ejecutar las funciones asignadas, lo que afecta negativamente la evaluación de la idoneidad técnica del recurso humano involucrado. Dado que la experiencia del personal es un criterio fundamental para asegurar la calidad y efectividad de la intervención, la falta de este documento representa una debilidad en la formulación técnica del proyecto y limita la capacidad de comprobar su viabilidad operativa.	No recomendada técnicamente	\$.
25829	2° versión: Por un futuro anhelo y de calidad	Junta de Vecinos 69 Gente de Trabajo	Valdivia	Valdivia	Calidad de Vida	4.8	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la iniciativa, se han identificado diversas inconsistencias que dificultan emitir una evaluación favorable. En primer lugar, la propuesta no define con suficiente claridad las necesidades específicas de los beneficiarios directos, lo que debilita la justificación del proyecto y su alineación con una demanda concreta del grupo objetivo. Desde el punto de vista financiero, se observa que los costos asociados a servicios de ampliación no están debidamente justificados en relación con las actividades principales de rehabilitación física, generando dudas sobre su pertinencia dentro del contexto de la intervención propuesta. Asimismo, se detecta una discrepancia en la cantidad de horas consideradas para el pago de prestaciones de servicios: mientras el presupuesto contempla 307 horas, la planificación detallada solo incluye 294 horas, lo que evidencia una diferencia de 13 horas. Esta incongruencia afecta la coherencia interna del proyecto y pone en entredicho la precisión de la estimación de recursos. En cuanto a la metodología de implementación, se identifican inconsistencias entre lo presupuestado y lo planificado, tanto en las actividades como en la distribución de recursos humanos y los tiempos asignados. Esta falta de concordancia compromete la viabilidad operativa del proyecto y dificulta el seguimiento y la evaluación de sus resultados. Finalmente, en relación con los materiales de difusión permitidos por las bases, se advierte que el proveedor propuesto no cuenta con una actividad económica vigente asociada a la prestación de servicios de publicidad por parte de empresas. Esta situación representa un riesgo para la rendición de cuentas, en caso de que el Servicio de Impuestos Internos, por diversas razones, no autorice la ampliación de dicha actividad económica.	No recomendada técnicamente	\$.



26	3856	Fortaleciendo el presente: ejercicio físico y estimulación cognitiva para el bienestar integral en la vejez	Centro de Adulto Mayor Perla del Sur	La Unión	Ranco	Calidad de Vida	4.4	Junta de Vecinos N°9 Regional	Valdivia	Valdivia	Calidad de Vida	4.4	Barrio regional en movimiento por un envejecimiento activo	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta presentada, se identifican varias debilidades que afectan negativamente su evaluación. En primer lugar, no se adjunta el plan de formación correspondiente a los talleres descritos en la formulación del proyecto, lo que impide verificar la coherencia metodológica, los objetivos formativos y la planificación de las actividades propuestas. En el ámbito financiero, se observa que el gasto asociado a alimentación no cuenta con las cotizaciones respectivas que respalden su justificación económica, lo que limita la evaluación de la razonabilidad y pertinencia de dicho ítem presupuestario. En cuanto al equipo de trabajo, si bien se adjuntan el curriculum vitae y certificado de experiencia de la Sra. Alejandra Zalezzi, y del Sr. Cristián Saavedra se incorpora carta de compromiso, certificado de experiencia laboral, fotocopia de título y diversas acreditaciones, del resto de los prestadores de servicio mencionados en la propuesta no se presenta ningún documento exigido en las bases técnicas y administrativas. Esta omisión impide evaluar adecuadamente la idoneidad del equipo ejecutor y su capacidad para llevar a cabo las actividades planificadas. Finalmente, se detecta una inconsistencia entre la cantidad de horas planificadas y las horas presupuestadas. No se logra establecer una correlación clara entre ambas variables, lo que dificulta validar la coherencia técnica y la proporcionalidad del presupuesto asignado.	No recomendada técnicamente	\$.
26	3856	Fortaleciendo el presente: ejercicio físico y estimulación cognitiva para el bienestar integral en la vejez	Centro de Adulto Mayor Perla del Sur	La Unión	Ranco	Calidad de Vida	4.6	Centro de Adulto Mayor Perla del Sur	La Unión	Ranco	Calidad de Vida	4.6	Fortaleciendo el presente: ejercicio físico y estimulación cognitiva para el bienestar integral en la vejez	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se concluye que esta presenta varios incumplimientos que afectan negativamente su admisibilidad. En primer lugar, no se identifican de manera específica las necesidades de los beneficiarios directos, lo que debilita la justificación técnica de la iniciativa. Asimismo, la propuesta no cumple con el porcentaje mínimo de difusión exigido, conforme al punto 8.4 de las bases técnicas y administrativas, lo cual constituye una causal de inadmisibilidad técnica. Por otro lado, se indica como fecha de inicio de la implementación el 03 de junio, lo que no se ajusta al período de ejecución establecido en el mismo punto 8.4 de las bases. Adicionalmente, no se adjuntan todos los documentos requeridos para respaldar la prestación de servicios del coordinador del proyecto, lo que afecta la completitud de la propuesta y dificulta su evaluación técnica integral.	No recomendada técnicamente	\$.



29	3901	Activación saludable por un bienestar mayor	Grupo Adulto Mayor Lugar de la Esperanza de Ayllín	La Unión	Rancho	Calidad de Vida	4.7	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se identifican diversas debilidades que afectan negativamente su evaluación. En primer lugar, no se explicitan las necesidades específicas de los beneficiarios directos ni se identifican con claridad los resultados esperados tras la implementación del proyecto, lo que dificulta la evaluación de su impacto y pertinencia. En cuanto al respaldo documental, no se adjuntan los certificados de experiencia laboral de los prestadores de servicios, lo cual impide verificar la experiencia del equipo ejecutor. Adicionalmente, se constata que la propuesta sobrepasa el porcentaje máximo permitido para el ítem de difusión, en contravención del punto 8.4 de las bases técnicas y administrativas. Asimismo, se detectan inconsistencias presupuestarias: la cotización presentada para otros materiales de difusión permitidos no coincide con el monto presupuestado, registrándose una diferencia significativa entre los \$270.000 presupuestados y los \$133.161 cotizados. En el caso del gasto imputado al ítem de librería, se contempla un total de \$700.000 en el presupuesto, mientras que las cotizaciones respaldan un monto inferior de \$550.103, lo que evidencia una sobreestimación de recursos no debidamente justificada.	No recomendada técnicamente	\$.
29	3886	Codelo todaSalud, La Unión	Consejo de Desarrollo Dr. Alfredo Gantz Mann	La Unión	Rancho	Calidad de Vida	4.7	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se identifican diversos incumplimientos que afectan su evaluación. En primer lugar, se constata que el proyecto sobrepasa el porcentaje máximo permitido para el ítem de difusión, en contravención de lo establecido en el punto 8.4 de las bases técnicas y administrativas. Además, no se adjunta la carta de autorización correspondiente a los espacios donde se llevarán a cabo las actividades, lo que compromete la factibilidad operativa de la iniciativa. Desde el punto de vista técnico, la propuesta no identifica explícitamente las necesidades de los beneficiarios directos, ni detalla quiénes de ellos requieren ayudas técnicas, ni cuáles son sus necesidades específicas, limitando así la justificación y el enfoque de la intervención.	No recomendada técnicamente	\$.
29	3901	Activación saludable por un bienestar mayor	Grupo Adulto Mayor Lugar de la Esperanza de Ayllín	La Unión	Valida	Calidad de Vida	4.7	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se observa que esta no identifica de manera clara las necesidades de los beneficiarios directos, ni especifica los resultados esperados tras la implementación del proyecto, lo que limita su justificación y dificulta la evaluación de su impacto. Asimismo, no se adjunta la carta de autorización correspondiente a los espacios donde se desarrollarán las actividades. Si bien se presenta una cotización por el arriendo del espacio, esta no equivale a un compromiso formal de reserva, por lo que no garantiza la disponibilidad efectiva del lugar para la ejecución del proyecto.	No recomendada técnicamente	\$.

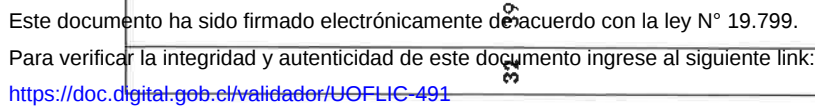


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UOFLIC-491>

30	Salud mental para personas mayores, mediante terapia psicológica	Club de Amigos de la Tercera Edad	Lanco	Valdivia	Calidad de Vida	4.3	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se observan diversos aspectos que afectan su evaluación favorable. La iniciativa no identifica de forma explícita las necesidades de los beneficiarios directos, ni define los resultados esperados tras su implementación, lo que debilita su justificación técnica y dificulta la estimación de su impacto. Además, la propuesta no cumple con el porcentaje mínimo exigido para el ítem de difusión, conforme a lo establecido en el punto 8.4 de las bases técnicas y administrativas, lo cual constituye una causal de inadmisibilidad técnica. Desde el punto de vista financiero, se identifica una incorrecta imputación de gastos: los recursos destinados a librería fueron asignados al ítem de inversión, cuando debieron ser imputados al ítem de operación, considerando que se trata de materiales fungibles y de corta vida útil, por lo que no corresponde clasificarlos como parte del patrimonio de la entidad postulante.	No recomendada técnicamente	\$.
31	Bienestar salud para todos	Junta de Vecinos R-5 Las Gaviotas	Valdivia	Valdivia	Calidad de Vida	4.7	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se observa que no se ajusta adecuadamente al enfoque de concientización, ya que las campañas de este tipo deben tener un carácter principalmente informativo y persuasivo. El objetivo principal de estas campañas no es enseñar habilidades ni formar a profesionales o técnicos, sino sensibilizar al público sobre problemáticas sociales, ambientales o de salud. Las campañas de concientización buscan generar un cambio en las actitudes o comportamientos a través de mensajes claros, emocionales o impactantes, difundidos por medios masivos o en espacios comunitarios amplios. Un ejemplo claro sería una campaña para prevenir el consumo de tabaco, cuyo propósito es generar conciencia, no formar o instruir técnicamente. En este contexto, la propuesta adjunta una nómina de 50 beneficiarios directos, pero el documento titulado "Programa de Concientización de Salud y Bienestar" está redactado con un enfoque de taller formativo, lo cual no se ajusta a los objetivos tradicionales de una campaña de concientización. Esta discrepancia entre el enfoque propuesto y los objetivos de una campaña de concientización podría comprometer la efectividad de la iniciativa. Además, conforme a la descripción de la línea de postulación, las actividades deben estar dirigidas a una convocatoria abierta a la comunidad regional, y no a un grupo cerrado de beneficiarios.	No recomendada técnicamente	\$.

Página 43 | 65



Vínculos para mejorar el acceso en inclusión y salud – clínicas Santo Tomás					Universidad Santo Tomás	Valdivia	Valdivia	Calidad de Vida	4.2	En relación con la pertinencia técnica y financiera de la iniciativa presentada, se identifican una serie de observaciones relevantes que afectan el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases técnicas y administrativas del proceso. A continuación, se detallan los principales aspectos que fundamentan una evaluación técnica desfavorable: Falta de identificación de necesidades específicas de los beneficiarios directos: La propuesta no identifica de manera clara y concreta las necesidades específicas de los beneficiarios directos. Este aspecto es crítico para la pertinencia de la iniciativa, ya que no es posible establecer con precisión el impacto ni la justificación técnica de las acciones propuestas. A lo anterior se suma que no se adjunta la nómina de beneficiarios, lo cual impide verificar la cantidad, el perfil y la procedencia de los mismos. Falta de respaldo sobre la distribución territorial de los beneficiarios: Si bien la propuesta señala que se "identificarán personas con movilidad reducida", no se presenta evidencia que permita acreditar que los beneficiarios efectivamente provienen de distintas comunas de la Región, como se sugiere. La falta de esta información limita la evaluación de la cobertura territorial y de la equidad en la distribución de los beneficios del proyecto. Cotizaciones incompletas o que no cumplen con la formalidad exigida: No todas las cotizaciones incluidas en la propuesta cumplen con los requisitos establecidos en el punto 8.5 de las bases técnicas. Este incumplimiento afecta la evaluación de la viabilidad financiera y la transparencia del presupuesto presentado, además de dificultar la comparación y validación de los costos declarados. Difusión insuficiente y no ajustada a las exigencias técnicas: De acuerdo con el mismo punto 8.5 de las bases, la propuesta debe obligatoriamente considerar acciones de difusión que incluyan avisos radiales, televisión, prensa escrita comunal o regional, o prensa digital. Sin embargo, la propuesta únicamente contempla un pendón como material de difusión, lo cual es insuficiente y no se ajusta a las exigencias mínimas establecidas. Esto debilita significativamente el componente comunicacional del proyecto, que es clave para garantizar el alcance y la participación de la comunidad beneficiaria.	No recomendada técnicamente	\$.
---	--	--	--	--	-------------------------	----------	----------	-----------------	-----	---	-----------------------------	------



35	Autocuidado en comunidad Rofuco Alto	Centro Adulto Mayor Recuerdos del Pasado	La Unión	Ranco	Calidad de Vida	4.6	En el análisis de la propuesta, desde la perspectiva de su pertinencia técnica y financiera y metodología de implementación, se identifican observaciones relevantes que afectan su coherencia interna y el cumplimiento de las bases técnicas y administrativas. A continuación, se detallan los principales argumentos: Inconsistencias en la planificación de horas de trabajo del equipo profesional: No es posible establecer con precisión la cantidad de horas que cada una de las cinco profesionales del área de la salud deberá realizar durante el período de ejecución del proyecto. Si bien se indica una totalidad de 108 horas para todo el período, las horas presupuestadas individualmente por cada prestador difieren significativamente de esta cifra, generando dudas sobre la correcta planificación del recurso humano, la distribución del trabajo y la viabilidad operativa del proyecto. Incumplimiento del punto 8.5 de las bases técnicas y administrativas – Honorarios: El punto 8.5 establece expresamente que las funciones de coordinación del proyecto no pueden ser asumidas por los mismos profesionales que ejecutan las actividades principales. Sin embargo, en esta propuesta se observa que la profesional Matrona, quien forma parte del equipo ejecutor de actividades técnicas, también presentó la carta de compromiso para desempeñar funciones de coordinación, contraviniendo directamente lo dispuesto en las bases. Esta situación compromete la claridad en la asignación de roles y la objetividad en la gestión del proyecto.	No recomendada técnicamente	\$.
35	Me escucho, me expreso, me cuido: un viaje al bienestar emocional en adultos mayores del sector rural	Comité Adulto Mayor Amigos de Curralhue Chico	Rio Bueno	Ranco	Calidad de Vida	4.7	La propuesta presenta debilidades importantes en cuanto a su pertinencia técnica y financiera. En primer lugar, no se identifican de manera clara y específica las necesidades de los beneficiarios directos, lo que limita la comprensión del problema que se busca abordar y debilita la justificación de la intervención. Asimismo, los resultados esperados no se encuentran claramente definidos, lo cual impide evaluar la coherencia entre los objetivos, las actividades y los recursos solicitados. Esta falta de claridad compromete la posibilidad de realizar un adecuado seguimiento y evaluación del proyecto. Por otra parte, no se adjunta la carta de autorización de uso de los espacios donde se desarrollarían las actividades, lo que impide verificar la disponibilidad real de los mismos y, en consecuencia, pone en duda la factibilidad operativa de la propuesta. Además, aunque se contempla el uso de transporte para el traslado de beneficiarios, no es posible verificar la necesidad de este recurso, ya que no se ha identificado el lugar de ejecución ni se ha presentado la documentación que respalde su uso, como la mencionada carta de autorización de espacios.	No recomendada técnicamente	\$.



36	Cuerpo sano para adultos mayores	Club de Adulto Mayor Aliwen	Valido	Calidad de Vida	4.9	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta presentada, se observa que esta incluye actividades relacionadas con la realización de talleres educativos. Sin embargo, es importante señalar que no se adjuntó el plan de formación correspondiente, el cual es un requisito explícito establecido en el punto 8.1 de las bases técnicas y administrativas del concurso. La omisión de este documento afecta directamente la evaluación de la coherencia y viabilidad técnica de la propuesta, ya que el plan de formación es fundamental para comprender los objetivos pedagógicos, la metodología de enseñanza, los contenidos a desarrollar, la duración de los talleres, así como los perfiles de los facilitadores y participantes. Sin esta información, no es posible verificar si las actividades propuestas están alineadas con los objetivos del proyecto ni si su implementación es factible dentro de los recursos y plazos definidos. Desde el punto de vista financiero, la ausencia del plan de formación también impide evaluar adecuadamente la justificación de los recursos asignados a esta línea de acción. Sin una descripción detallada de las actividades formativas, no se puede establecer con claridad si los costos asociados a honorarios, materiales o logística son pertinentes y están debidamente fundamentados.	No recomendada técnicamente	\$ -
37	Plan de apoyo a la salud mental y bienestar integral de personas con discapacidad visual	Organización de Ciegos del Sur	Valido	Calidad de Vida	4.6	Tras el análisis detallado de la propuesta presentada, se identifican importantes debilidades en términos de pertinencia técnica y financiera que afectan negativamente la viabilidad y solidez del proyecto. En primer lugar, la propuesta no especifica de manera explícita ni detallada las necesidades de los beneficiarios directos. Esta omisión impide establecer una relación directa entre la problemática diagnosticada y las soluciones propuestas, lo cual es fundamental para asegurar la pertinencia técnica de la iniciativa. En segundo término, se observa que no se identifican de forma explícita los resultados esperados del proyecto. Esta ausencia limita la capacidad de evaluar la efectividad y el impacto que se espera alcanzar con la implementación del mismo, dificultando el seguimiento y la posterior evaluación de sus resultados. Desde el punto de vista financiero, la propuesta no adjunta la totalidad de las cotizaciones de referencia requeridas, según lo establecido en el punto 8.5 de las Bases Técnicas y Administrativas. Este incumplimiento impide verificar la razonabilidad y pertinencia de los montos solicitados, comprometiendo la justificación del presupuesto presentado. Finalmente, no se adjunta el certificado de experiencia laboral de la Sra. Jenifer Silva, documento necesario para acreditar la trayectoria profesional de una de las personas clave en la ejecución del proyecto. La falta de esta información debilita el respaldo técnico del equipo propuesto.	No recomendada técnicamente	\$ -



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UOFLIC-491>

39	4026	Bienestar a cada paso en la comuna de Lanco	Junta de Vecinos Bosques del Sur	Lanco	Valdivia	Calidad de Vida	4.7	Al revisar la propuesta presentada, se observan debilidades relevantes en cuanto a su pertinencia técnica y financiera. En primer lugar, la propuesta no identifica de forma explícita las necesidades de los beneficiarios directos. Esta omisión dificulta la comprensión del problema que se busca abordar y limita la justificación de las acciones proyectadas. Una adecuada caracterización de los beneficiarios es esencial para asegurar que la intervención propuesta sea pertinente y responda efectivamente a sus requerimientos. Asimismo, no se especifican claramente los resultados esperados tras la implementación del proyecto. La ausencia de estos elementos impide establecer indicadores de éxito o mecanismos adecuados de seguimiento y evaluación, lo cual afecta la consistencia técnica de la propuesta. Por otro lado, desde el punto de vista de la capacidad técnica, no se adjunta el certificado de experiencia laboral de la profesional responsable. Este documento es clave para verificar la experiencia, aspecto fundamental para garantizar la correcta ejecución del proyecto.	No recomendada técnicamente	\$.
39	4042	Una oportunidad para seguir disfrutando la vida, talleres para adultos mayores en la Junta de Vecinos La Unión Sur	Junta de Vecinos N3 La Unión Sur	La Unión	Ranco	Calidad de Vida	4.5	En el análisis de la propuesta, se identifican una serie de observaciones que afectan su solidez en términos de pertinencia técnica y financiera. En primer lugar, la propuesta no identifica de manera específica las necesidades de los beneficiarios directos, lo que dificulta evaluar la pertinencia de la ejecución y la coherencia entre el diagnóstico y las acciones planteadas. Esta falta de claridad limita la posibilidad de comprobar que la iniciativa responde efectivamente a una problemática real y prioritaria. Asimismo, no se definen los resultados esperados tras la implementación del proyecto, lo cual impide establecer indicadores de logro o medir el impacto de la intervención. Esta omisión debilita el fundamento técnico de la propuesta y dificulta su posterior evaluación. Adicionalmente, la propuesta no presenta una justificación sólida que respalde técnicamente el diseño de las actividades, los recursos solicitados ni su alineación con los objetivos de la iniciativa, lo que afecta la coherencia general del proyecto. Desde el punto de vista financiero, se observa una inconsistencia entre lo presupuestado y lo planificado: se incorporan 144 horas en el presupuesto, sin embargo, la planificación de las actividades directamente relacionadas con el objetivo de la iniciativa suma solo 138 horas. Esta discrepancia genera dudas respecto a la precisión del presupuesto y la correcta estimación de los recursos necesarios para su ejecución.	No recomendada técnicamente	\$.



46	Capacitando a tejedoras sociales	Tejedoras de la Perla del Sur	Validiva	Validiva	Calidad de Vida	4.8	Desde el punto de vista de la pertinencia técnica y financiera, la propuesta presenta observaciones relevantes que deben ser consideradas al momento de su evaluación. En primer lugar, no se identifican de manera explícita las necesidades de las beneficiarias directas, lo que limita la capacidad de vincular adecuadamente el diagnóstico con los objetivos y acciones planteadas en la iniciativa. Esta falta de claridad dificulta la evaluación de la pertinencia técnica de la propuesta, ya que no se demuestra con evidencia concreta el problema que se busca abordar. Además, aunque en el desarrollo de la propuesta se indica que la convocatoria será abierta, se adjunta una nómina de beneficiario de entidades participantes, lo que contradice dicho enfoque e introduce ambigüedad respecto al proceso de selección y participación de las beneficiarias. Otro aspecto a considerar es que la propuesta está enfocada específicamente en el ámbito del emprendimiento y el desarrollo de negocios mediante una actividad económica determinada. Sin embargo, el objetivo de la línea de postulación y de las actividades de capacitación está orientado al fortalecimiento organizacional, liderazgo y gestión desde los roles directivos. Esta incongruencia entre el enfoque temático del proyecto y los objetivos de la convocatoria evidencia una falta de alineación que afecta la pertinencia técnica y estratégica de la propuesta.	No recomendada técnicamente	\$ -
41	En cada juego un recuerdo espadas de juegos populares para estimular la memoria y conexión social en personas mayores	Fucha Kim	Mariguina	Validiva	Calidad de Vida	4.2	Respecto a la pertinencia técnica y financiera, la propuesta presenta una serie de observaciones que afectan su consistencia y cumplimiento con las bases establecidas. En primer lugar, no se cumple con el porcentaje mínimo de actividades de difusión exigido en el punto 8.4 de las Bases Técnicas y Administrativas, lo cual constituye un incumplimiento normativo que afecta la visibilidad y el alcance esperado del proyecto. Desde el punto de vista financiero, se identifican errores en los valores consignados en las cotizaciones adjuntas. Específicamente, el valor informado para la compra de juegos de rana y tejos de bronce es de \$394.444, sin embargo, la cotización adjunta indica un valor real de \$334.990. De igual forma, la cotización del juego de taca taca corresponde a \$324.990, sin embargo, en el presupuesto lo indica por \$344.444. Además, el cálculo del gasto en papel fotográfico presenta errores, lo que evidencia falta de precisión en la estimación de los costos. Adicionalmente, no se adjunta la fotocopia del título profesional de la terapeuta ocupacional, lo cual impide verificar su formación y acreditar la idoneidad técnica del recurso humano propuesto para la ejecución del proyecto.	No recomendada técnicamente	\$ -



43	41122	Cuidando al que cuida: salud mental y física para cuidadores de personas con discapacidad	Agrupación Unidos por la Discapacidad	Río Bueno	Rancho	Calidad de Vida	4.4	En la revisión de la propuesta, se observa que la iniciativa presenta debilidades relevantes en cuanto a su pertinencia técnica y financiera. En primer lugar, no se identifican de forma explícita las necesidades específicas de los beneficiarios directos, lo que limita la comprensión del problema que se pretende abordar y, en consecuencia, debilita la justificación del proyecto. Asimismo, no se detallan los resultados esperados una vez finalizada la implementación, lo que impide evaluar el alcance e impacto que la iniciativa busca generar. En relación al componente de difusión, la propuesta no cumple con el porcentaje mínimo establecido en el punto 8.4 de las bases técnicas y administrativas, lo cual constituye un incumplimiento normativo. Adicionalmente, el presupuesto presentado no cuenta con el respaldo completo mediante cotizaciones, específicamente en lo referido al pendón roller, materiales para talleres y materiales destinados al trabajo de la psicóloga. La ausencia de estos respaldos impide verificar la pertinencia y razonabilidad de los gastos propuestos. En consideración a lo anterior, las observaciones descritas afectan la evaluación técnica de la propuesta y su coherencia con los requisitos formales y financieros establecidos en las bases del concurso.	No recomendada técnicamente	\$.
43	41131	Vinculaciones significativas en movimiento	Agrupación de Adultos Mayores Los Chicos del Barrio	Méfil	Valdivia	Calidad de Vida	4.6	Respecto a la pertinencia técnica y financiera, la propuesta presenta observaciones significativas que afectan su consistencia y cumplimiento con lo establecido en las bases. En primer lugar, no se cumple con el porcentaje mínimo de actividades de difusión exigido en el punto 8.4 de las Bases Técnicas y Administrativas, lo que constituye un incumplimiento de carácter formal y afecta la proyección del impacto y la visibilidad de la iniciativa. Desde el punto de vista técnico, la propuesta no identifica explícitamente las necesidades específicas de los beneficiarios. Si bien se señala que se aplicará una evaluación diagnóstica, esta no sustituye la obligación de describir previamente las problemáticas concretas que justifican la intervención. Esta omisión limita la capacidad de evaluar la pertinencia y coherencia de las acciones propuestas en relación con la población objetivo. Asimismo, no se identifican los resultados esperados tras la implementación del proyecto, lo cual impide establecer indicadores de logro y mecanismos claros de evaluación del impacto. Esta carencia debilita el diseño técnico de la propuesta y compromete la posibilidad de hacer seguimiento efectivo a su ejecución.	No recomendada técnicamente	\$.



45	Salud, calidad de vida y bienestar de la Agrupación Adulto Mayor Madre Selva	Centro Adulto Mayor Madre Selva	La Unión	Rancho	Calidad de Vida	4.6	En el análisis de la propuesta, desde la perspectiva de su pertinencia técnica, financiera y de la metodología de implementación, se identifican observaciones relevantes que afectan su coherencia interna, así como el cumplimiento de lo establecido en las Bases Técnicas y Administrativas. A continuación, se detallan los principales argumentos: Inconsistencias en la planificación de horas del equipo profesional: No es posible establecer con claridad la distribución de horas de trabajo correspondientes a cada una de las cinco profesionales del área de la salud durante el período de ejecución del proyecto. Si bien se indica un total general de 108 horas, las horas presupuestadas individualmente por cada prestador presentan discrepancias significativas respecto a esta cifra. Esta falta de consistencia genera dudas sobre la correcta planificación del recurso humano, la distribución equitativa del trabajo y la viabilidad operativa de la propuesta. Ausencia de plan de formación de la profesional nutricionista: No se adjunta el plan de formación correspondiente a los talleres teóricos y prácticos que estarán a cargo de la profesional nutricionista. Esta omisión limita la posibilidad de evaluar la calidad, pertinencia y alineación de los contenidos formativos con los objetivos del proyecto, afectando directamente la solidez metodológica de la iniciativa.	No recomendada técnicamente	\$.
45	Atenciones del área psicológica y terapeuta ocupacional, para niñas, niños y adolescentes que se encuentren con diagnóstico de trastorno espectro autista u en observación de esta patología	Agrupación de Familiares y Amigos de Personas con TEA comuna de Los Lagos	Los Lagos	Valdivia	Calidad de Vida	4.7	En relación con la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se identifican observaciones que afectan su solidez, coherencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases. En primer lugar, la iniciativa no identifica de forma explícita las necesidades específicas de los beneficiarios directos, lo que limita la comprensión del problema que se busca abordar y debilita la justificación técnica del proyecto. Del mismo modo, no se señalan de manera clara los resultados esperados tras la implementación, dificultando así la evaluación del impacto proyectado y su alineación con los objetivos de la iniciativa. Por otro lado, se detecta una inconsistencia entre la planificación y el presupuesto presentado: se planifican 129 horas de ejecución, mientras que el presupuesto contempla 132 horas. Esta discrepancia, si bien es acotada, evidencia una falta de precisión en la formulación del proyecto que puede comprometer la claridad en la asignación de recursos y su posterior ejecución. Adicionalmente, en lo que respecta al respaldo de la experiencia del equipo profesional, no se adjunta el certificado de experiencia laboral de la profesional fonaudióloga, ni se presenta la fotocopia de su título. En su lugar, solo se incluye un certificado que indica que se encuentra en trámite de titulación, lo cual no permite acreditar formalmente la idoneidad del perfil profesional requerido para el desarrollo del proyecto.	No recomendada técnicamente	\$.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UOFLIC-491>

47	4226	Pies sanos y un caminar seguro en Pifitrana	Junta de Vecinos Pifitrana	Lanco	Valdivia	Calidad de Vida	4.7	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se identifican observaciones que afectan su solidez y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases. En primer lugar, no se adjunta el certificado de experiencia laboral de la profesional considerada en la ejecución, lo que impide acreditar formalmente su experiencia para el desarrollo de las actividades proyectadas. Asimismo, no se incorpora la carta de autorización de uso de los espacios donde se desarrollarán las iniciativas, lo cual representa una debilidad significativa en términos de viabilidad operativa. Por otro lado, la propuesta no identifica con claridad los resultados que se esperan una vez implementada la iniciativa. Esta omisión dificulta evaluar el impacto potencial del proyecto, así como su alineación con los objetivos planteados en la convocatoria. El conjunto, estas observaciones afectan negativamente la evaluación técnica del proyecto, limitando la posibilidad de valorar su pertinencia, factibilidad y coherencia general.	No recomendada técnicamente	\$.
48	4227	Centro de Adulto Mayor Nuevos Aires trabaja la calidad de vida y salud comunitaria integral	Centro del Adulto Mayor Nuevos Aires de Puerto Nuevo	La Unión	Ranco	Calidad de Vida	4.3	En el análisis de la propuesta, desde la perspectiva de su pertinencia técnica, financiera y de la metodología de implementación, se identifican observaciones relevantes que afectan su coherencia interna y el cumplimiento de lo establecido en las Bases Técnicas y Administrativas. A continuación, se detallan los principales argumentos: Inconsistencias en la planificación de horas del equipo profesional: La propuesta presenta falta de claridad en la distribución de las horas de trabajo asignadas a las cinco profesionales del área de la salud. Aunque se indica un total general de 108 horas para el período de ejecución, las horas presupuestadas individualmente por cada prestador no coinciden con esta cifra y presentan variaciones considerables. Esta inconsistencia genera incertidumbre respecto a la adecuada planificación del recurso humano, la equidad en la carga laboral y la viabilidad operativa del proyecto. Ausencia de plan de formación de la profesional nutricionista: No se adjunta el plan de formación correspondiente a los talleres teóricos y prácticos que estarán a cargo de la profesional nutricionista. La falta de este documento impide evaluar la calidad, pertinencia y alineación de los contenidos formativos con los objetivos del proyecto, afectando negativamente la solidez metodológica y la claridad de la propuesta. Falta de respaldo presupuestario en ítems clave: La propuesta no presenta la documentación de respaldo correspondiente para el ítem de difusión, ni para el ítem de materiales pedagógicos. La ausencia de cotizaciones u otros antecedentes que justifiquen estos gastos limita la posibilidad de evaluar la razonabilidad y pertinencia del presupuesto solicitado, generando debilidades en la planificación financiera del proyecto.	No recomendada técnicamente	\$.

ar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

ar ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UOFLIC-491>

49	3398	Sonidos de esperanza en los ríos: formación integral en la Banda de Guerra del Liceo Armando Robles.	Padres y Amigos Banda de Guerra del Liceo Armando Robles	Valdivia	Valdivia	Ranco	Ciudad de Vida	4.6	En el análisis de la propuesta, se identifican diversas observaciones que afectan su pertinencia técnica y financiera. En primer lugar, no se adjunta el certificado de experiencia laboral del profesional médico, lo cual constituye un incumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por las bases para acreditar la experiencia del equipo ejecutor. Asimismo, se observa una inconsistencia significativa entre las horas presupuestadas y las horas planificadas para dos de los profesionales clave. En el presupuesto se contemplan 240 horas para el profesional médico y 70 horas para el profesional podólogo; sin embargo, en la planificación se indican 176 horas para el médico y 160 horas para la podóloga. Esta discordancia refleja una falta de coherencia entre la planificación operativa y financiera, generando dudas respecto a la correcta asignación de recursos y la viabilidad del cronograma propuesto. Adicionalmente, la propuesta no identifica de forma explícita las necesidades específicas de los beneficiarios directos, lo cual debilita la justificación del proyecto y dificulta comprender el problema que se pretende abordar. A pesar de que se menciona la entrega de "asistencia emocional, fundamental para el desarrollo de una salud mental sólida", no se contempla en el equipo de recursos humanos la participación de un profesional psicólogo, lo cual contradice el objetivo declarado y afecta la coherencia técnica del diseño de la intervención. En conjunto, estas observaciones limitan la viabilidad técnica y financiera de la propuesta, afectando negativamente su evaluación general.	No recomendada técnicamente	\$.
49	3398	Sonidos de esperanza en los ríos: formación integral en la Banda de Guerra del Liceo Armando Robles.	Padres y Amigos Banda de Guerra del Liceo Armando Robles	Valdivia	Valdivia	Ranco	Ciudad de Vida	4.1	Respecto a la pertinencia técnica, financiera y la metodología de implementación, no es posible realizar una evaluación adecuada de la propuesta debido a la ausencia de documentos técnicos obligatorios por parte de los prestadores de servicios, los cuales son fundamentales para verificar la idoneidad profesional y la coherencia técnica de las actividades planteadas. Asimismo, se identifican inconsistencias en el componente financiero, ya que las actividades de kinesiología están presupuestadas por un valor de \$17.000, excediendo el tope máximo permitido de \$15.000. Esta situación evidencia una falta de alineación con los parámetros establecidos para la correcta ejecución del proyecto. Adicionalmente, el presupuesto presentado no cuenta con el respaldo necesario mediante cotizaciones formales que justifiquen los gastos asociados a ítems relevantes como alimentación, difusión, materiales de trabajo y traslados, lo que dificulta evaluar su razonabilidad y viabilidad financiera. En cuanto al diseño metodológico, se observa que no se adjunta el plan de formación correspondiente a los talleres kinésicos, lo que impide comprender su enfoque, duración, contenidos y forma de implementación. Finalmente, la propuesta no logra demostrar una adecuada vinculación con los objetivos del programa ni una integración efectiva de los factores biopsicosociales que debieran orientar la intervención, lo cual afecta gravemente su pertinencia técnica y social. Por estas razones, la propuesta no cumple con los criterios mínimos requeridos para su aprobación.	No recomendada técnicamente	\$.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UOFLIC-491>

51	3740	Las artes y oficios como móvil de la vida comunitaria en la Población Alderete	Junta de Vecinos Alderete	Los Lagos	Valdivia	Valdivia	Escuela de Formación Biopsicosocial	4.6	Respecto a la pertinencia técnica y financiera no se respalda el presupuesto de: Coffee Break - Talleres con familias, Coffee Break - Ceremonia de inauguración de salas multisensoriales, Coffee Break - Ceremonia de cierre de proyecto, Aviso radial o televisivo - Se realizará en medios regionales y comunales donde se desarrolle el proyecto, Otros materiales de difusión permitidos por BTA, Materiales de oficina, papelería para cada Jardín Infantil para el desarrollo de actividades, Material sensorial para talleres con familias, el cual será proporcionado a las familias y estará disponible como bolsas viajeras para utilización en sus hogares incluye material multisensorial (Táctil, Sonoro, motriz, aromático), Tintas color de impresora para multicopiar material para talleres con familias y equipos, Pasajes terrestres - Para ceremonia de cierre de Proyecto representantes de familias y equipos. Se adjunta una cotización por un monto total de \$4.508.910. que no se logra relacionar con el presupuesto incorporado en el formulario. No se adjuntan todos los documentos de la profesional Sra. Claudia García, solo se adjunta el currículo vitae y título.	No recomendada técnicamente	\$.
51	3740	Las artes y oficios como móvil de la vida comunitaria en la Población Alderete	Junta de Vecinos Alderete	Los Lagos	Valdivia	Valdivia	Escuela de Formación Biopsicosocial	4.1	La propuesta presentada no cumple con los criterios establecidos en la línea de postulación en cuanto a la pertinencia técnica y financiera. En primer lugar, no se abordan de manera integral los tres factores del enfoque biopsicosocial (biológico, psicológico y social), tal como lo exige el marco conceptual de la línea. La escuela de formación biopsicosocial está orientada exclusivamente a niños, niñas y adolescentes, y debe ser ejecutada por un equipo multidisciplinario con experiencia demostrable en este tipo de intervenciones. Sin embargo, según la nómina de participantes adjunta a la propuesta, se identifican 14 personas adultas, sin claridad respecto a su vínculo con la población objetivo. Además, al revisar los certificados de experiencia laboral presentados por los profesionales propuestos, ninguno de ellos acredita experiencia específica en el desarrollo o ejecución de escuelas de formación con enfoque biopsicosocial, lo que representa una debilidad técnica significativa. Adicionalmente, la propuesta no cumple con el porcentaje mínimo exigido para actividades de difusión, según lo establecido en el punto 8.4 de las Bases Técnicas Administrativas, lo que afecta negativamente con lo establecido. Desde el punto de vista financiero, el análisis del presupuesto revela inconsistencias relevantes. No es posible vincular la mayoría de las cotizaciones con los costos asociados al proyecto. Existen discrepancias entre los montos presentados en el presupuesto y los valores netos e impuestos de las cotizaciones adjuntas. El único ítem en el que se observa una correspondencia clara entre cotización y presupuesto es el de inversión, lo que limita la trazabilidad financiera del proyecto. Finalmente, la metodología de implementación propuesta no se alinea con los objetivos definidos en la línea de postulación. No se evidencian estrategias claras ni acciones coherentes que permitan alcanzar los resultados esperados en términos de formación biopsicosocial de niños, niñas y adolescentes. En conclusión, la propuesta presenta deficiencias técnicas y financieras que comprometen su viabilidad y no se ajusta a los requerimientos fundamentales establecidos en las bases del concurso.	No recomendada técnicamente	\$.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UOFLIC-491>

3749	Escuela de robótica educativa y de juegos para los niños y niñas del liceo bicentenario Helvecia	Fundación Amanecer Austral	Celeste	Valdivia	Valdivia	3.7	Escuela de Formación Biopsicosocial	Respecto a la pertinencia técnica, financiera y la metodología de implementación, la propuesta presenta importantes deficiencias que impiden su adecuada evaluación. En primer lugar, no es posible determinar con claridad las horas de trabajo que desarrollará cada uno de los prestadores de servicios, lo que dificulta la estimación del alcance real de la intervención y su correspondencia con los recursos asignados. Asimismo, la propuesta no aborda de manera integral los tres factores biopsicosociales, ni contempla la conformación de un equipo de trabajo multifuncional, tal como lo exige la línea de postulación, lo cual limita la efectividad y enfoque integral que debe caracterizar este tipo de iniciativas. A esto se suma la ausencia de un plan de trabajo detallado que permita comprender cómo se implementará la estrategia de intervención, los tiempos estimados, las actividades específicas y los responsables de su ejecución. Además, no se adjunta la carta de compromiso de uno de los prestadores de servicios, documento clave para acreditar la participación formal del equipo propuesto. Finalmente, la propuesta no logra alinearse con el objetivo central de la línea de financiamiento, careciendo de coherencia entre el problema identificado, la estrategia planteada y los resultados esperados. En virtud de estos antecedentes, se concluye que la propuesta no cumple con los criterios técnicos mínimos requeridos y no se recomienda su aprobación en su estado actual.	No recomendada técnicamente	\$
3885	Desarrollo integral biopsicosocial a través del básquetbol: un enfoque multidimensional para jóvenes deportistas de Valdivia	Grupo de Padres y Amigos Rama Basquet Club Deportivo Los Animas		Valdivia	Valdivia	4.6	Escuela de Formación Biopsicosocial	Respecto a la pertinencia técnica, la propuesta presenta importantes debilidades que impiden su adecuada evaluación y recomendación. En primer lugar, ninguno de los prestadores de servicios acredita experiencia comprobable en el desarrollo de escuelas de formación con enfoque biopsicosocial, como lo exige explícitamente la línea de postulación. Esta carencia limita seriamente la capacidad del equipo para implementar una estrategia que promueva efectivamente el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes (NNA) desde una perspectiva que considere de forma articulada las dimensiones biológica, psicológica y social. Al revisar el contenido de la propuesta, se observa que el enfoque está centrado principalmente en el fortalecimiento de la práctica deportiva, sin evidenciar una estructura pedagógica orientada a la creación de espacios educativos y formativos que favorezcan el desarrollo integral de los NNA, lo que se aleja del objetivo principal de la iniciativa. Por otro lado, en la sección metodológica, no es posible establecer coherencia entre las horas planificadas para la ejecución de las actividades y las horas presupuestadas, lo que genera dudas respecto a la viabilidad operativa de la propuesta y su correcta ejecución. Estas omisiones afectan directamente la solidez técnica del proyecto, por lo que, en su estado actual, no cumple con los criterios mínimos requeridos por la línea de financiamiento.	No recomendada técnicamente	\$



54	8-20	Cruzando puentes: escuela biopsicosocial lúdica de Futa	Junta de Vecinos Rural Futa	Corral	Valdivia	Escuela de Formación Biopsicosocial	4.6	Las escuelas de formación con enfoque biopsicosocial tienen como objetivo fundamental trabajar desde el contexto de sus propios establecimientos educativos, considerando tanto su entorno interno como externo. Esta perspectiva reconoce que el proceso educativo no puede desligarse del contexto sociocultural, afectivo y comunitario en el que se desenvuelven los estudiantes. Por ello, las actividades formativas deben articularse directamente con la realidad cotidiana de la escuela y su comunidad inmediata, para promover aprendizajes significativos y transformar prácticas desde adentro. En este sentido, no resulta coherente implementar el modelo desde un espacio externo a la escuela, como se planteó originalmente en el caso de la biblioteca comunitaria de Futa. Si bien este espacio puede aportar recursos valiosos, utilizarlo como eje central para el desarrollo de las actividades desvincula el proceso formativo del entorno directo de los estudiantes y del equipo educativo. Para cumplir efectivamente los objetivos del enfoque biopsicosocial, es indispensable que las iniciativas se implementen y consoliden dentro del propio establecimiento escolar, aprovechando sus dinámicas internas y fortaleciendo la interacción con su entorno más cercano. Respecto a la pertinencia técnica y financiera, es importante señalar que los certificados de experiencia laboral emitidos por la empresa La Tripulación no acreditan que los profesionales propuestos cuenten con experiencia específica en iniciativas de escuelas de formación bajo el enfoque biopsicosocial. Esto representa una debilidad relevante, ya que en la descripción de la línea programática se establece expresamente que el equipo ejecutor debe ser especializado y multidisciplinario, con formación y experiencia comprobada en intervención biopsicosocial. La ausencia de esta experiencia pone en entredicho la capacidad técnica del equipo para llevar a cabo un proyecto de estas características y compromete tanto su implementación efectiva como su sostenibilidad.	No recomendada técnicamente	\$.
----	------	---	-----------------------------	--------	----------	-------------------------------------	-----	---	-----------------------------	------



Operativo oftalmológico para junta de vecinos rodeo del colmenar	Junta de Vecinos Rodeo del Colmenar	Validiva	Validiva	Operativos Oftalmológicos	4.4	En relación con la pertinencia técnica y financiera de la propuesta evaluada, se identifican varios aspectos que comprometen su viabilidad y cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases. En primer lugar, la propuesta no cumple con el porcentaje mínimo de difusión estipulado en el punto 8.4, lo cual limita significativamente el alcance y la visibilidad del proyecto, afectando uno de los objetivos estratégicos fundamentales. Asimismo, al revisar los datos asociados a los beneficiarios, se constata una duplicación reiterada de números telefónicos entre distintas personas, lo que pone en duda la veracidad y calidad de la información proporcionada. A esto se suma que la nómina de beneficiarios incluye a niños, niñas y adolescentes, lo cual implica la necesidad de cumplir con lo establecido en el punto 5.5.1 de las consideraciones generales de las bases, específicamente en lo referido a la protección de la infancia. Este punto exige la presentación de certificados de inhabilidades para monitores, profesores, entre otros, que trabajen directamente con menores. La ausencia de estos certificados constituye una omisión grave, ya que vulnera un requisito obligatorio que tiene como fin resguardar los derechos y la seguridad de los menores involucrados. Por otra parte, se detectan inconsistencias entre el número de beneficiarios, los costos asociados y el desglose presupuestario presentado. En particular, se adjunta una cotización de servicios ópticos por un valor de \$23.887.500 para 140 beneficiarios; sin embargo, la nómina total de beneficiarios asciende a 216 personas. Pese a esta diferencia, el presupuesto general del proyecto refleja un monto menor al indicado en la cotización, sin justificar dicha discrepancia. Esta inconsistencia pone en entredicho la coherencia interna del proyecto en términos de planificación financiera y cobertura efectiva. Finalmente, el gasto destinado a alimentación no cuenta con la correspondiente cotización que respalde su valor, lo que dificulta la evaluación del uso adecuado de los recursos y afecta el componente presupuestario. En conjunto, estas observaciones evidencian debilidades técnicas y administrativas que afectan negativamente la viabilidad del proyecto, tanto en términos de cumplimiento normativo como de coherencia financiera.	No recomendada técnicamente	\$.
--	-------------------------------------	----------	----------	---------------------------	-----	---	-----------------------------	------



5446	Operativos oftalmológicos para el adulto mayor, Río Bueno 2025	Comité Adulto Mayor Renaciendo	Río Bueno	Ranco	Operativos Oftalmológicos	4.8	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se han identificado varias incongruencias que deben ser consideradas. En primer lugar, existe una discrepancia entre la nómina de beneficiarios y la cantidad de atenciones presupuestadas. La nómina presentada contempla a 220 personas mayores como beneficiarias del proyecto; sin embargo, la cotización entregada por la óptica considera solo a 100 beneficiarios. Esta diferencia plantea dudas sobre la cobertura efectiva del proyecto y su coherencia interna. Además, al revisar el presupuesto general, se observa que, con una adecuada optimización de ciertos gastos — particularmente en los ítems de alimentación y difusión—, habría sido factible incorporar a los 220 beneficiarios previstos en la nómina, asegurando así una atención equitativa y completa. Por otro lado, en la descripción técnica de la propuesta se señala que se realizará la atención de 220 personas mayores, y adicionalmente se indica que "como un complemento a las atenciones se dispondrá de un stock de 100 lentes ópticos para entregar de acuerdo a la priorización y receta que realice el profesional". Esta formulación genera incertidumbre respecto a la gestión de la demanda: ¿qué sucederá en el caso de que más de 100 personas requieran lentes ópticos, considerando que todas ellas están formalmente inscritas como beneficiarias? Esta falta de claridad compromete la equidad en la entrega de ayudas técnicas y puede generar expectativas incumplidas entre los usuarios. En consecuencia, la propuesta presenta debilidades tanto en la planificación técnica como en la asignación presupuestaria, lo que afecta su pertinencia y viabilidad en los términos presentados.	No recomendada técnicamente	\$.
57	Operativo escolar	Centro de padres escuela Nueva España	Los Lagos	Valdivia	Operativos Oftalmológicos	4.3	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se observa que no se adjuntan las cotizaciones de referencia requeridas, tal como lo establece el punto 8.5 de las bases. En particular, el gasto destinado a alimentación no está respaldado por las cotizaciones correspondientes, lo que dificulta la verificación de la adecuación y justificación de los montos presupuestados. Esta falta de documentación afecta la transparencia y limita la evaluación objetiva de la propuesta desde el punto de vista financiero. Adicionalmente, la nómina de beneficiarios incluye a niños, niñas y adolescentes, lo que implica la estricta necesidad de cumplir con lo estipulado en el punto 5.5.1 de las consideraciones generales. Este apartado exige que todos los proyectos que involucren trabajo directo con menores presenten los certificados de inhabilidades vigentes de los monitores, profesores y demás personas responsables. La ausencia de estos documentos representa un incumplimiento grave, ya que vulnera una medida esencial para la protección y seguridad de la infancia dentro del proyecto, comprometiendo la confianza y la legalidad del mismo. En conjunto, la falta de cotizaciones de respaldo y la omisión de los certificados de inhabilidades para quienes trabajarán con menores configuran incumplimientos que afectan tanto la evaluación técnica como financiera, poniendo en riesgo la viabilidad y el correcto desarrollo de la iniciativa propuesta.	No recomendada técnicamente	\$.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UOFLIC-491>

59	Renovando las miradas de la agrupación Operativo oftalmológico y salud visual	Agrupación Adulto Mayor Renacer La Aguada	Corral	Valdivia	Operativos Oftalmológicos	4.1	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se identifican diversas observaciones que afectan negativamente su evaluación. En primer lugar, se detectan inconsistencias en la nómina de beneficiarios, específicamente en algunos registros que presentan datos incompletos, como la ausencia de fecha de nacimiento y número de contacto. Esta falta de información básica compromete la identificación precisa de los beneficiarios y limita la trazabilidad del impacto del proyecto. Asimismo, se observa que el gasto asociado a servicios ópticos ha sido incorporado en el ítem de inversión. Sin embargo, según lo establecido en el punto 8.5 de las bases técnicas y administrativas, dicho gasto no está autorizado en esta categoría para la línea correspondiente a operativos oftalmológicos, lo que representa un incumplimiento de las disposiciones normativas que rigen el uso de los recursos. Adicionalmente, no se presentan las cotizaciones que respalden los montos asignados a los ítems de difusión y alimentación. La ausencia de estas cotizaciones impide validar la pertinencia y razonabilidad del presupuesto propuesto, afectando la justificación técnica de los gastos estimados. En conjunto, estas deficiencias en la documentación y el incumplimiento de criterios establecidos en las bases generan debilidades tanto en el diseño financiero como en la ejecución técnica del proyecto, comprometiendo su viabilidad y la correcta utilización de los recursos solicitados.	No recomendada técnicamente	\$.
4110	"mirada comunitaria" Operativos Oftalmológico Mariguina 2025	Agrupación Comunal de Salud	Mariguina	Valdivia	Operativos Oftalmológicos	4.6	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se observan diversas inconsistencias que afectan su evaluación integral. En primer lugar, se advierte una discrepancia entre la nómina de beneficiarios y la cotización presentada: mientras la nómina incluye un total de 240 personas, la cotización adjunta contempla un presupuesto para 250 beneficiarios. Esta diferencia plantea dudas respecto a la coherencia entre la planificación del proyecto y la proyección presupuestaria. Adicionalmente, la propuesta no cumple con el porcentaje mínimo de difusión exigido en el punto 8.4 de las bases técnicas y administrativas, lo que limita el alcance y visibilidad de la iniciativa, afectando uno de los componentes clave para la correcta ejecución del proyecto. Asimismo, se identifica una diferencia entre el monto consignado en una de las cotizaciones y el valor imputado en el presupuesto del formulario. La cotización presentada es por un monto de \$1.110.200, sin embargo, en el presupuesto del formulario se declara un valor de \$1.108.200, sin explicación que justifique dicha variación. Esta inconsistencia, aunque menor, refleja una falta de rigurosidad en la formulación presupuestaria y puede generar dificultades en la trazabilidad y control del gasto. Estas observaciones evidencian debilidades técnicas y administrativas que afectan la claridad, coherencia y ajuste a las bases del proyecto, reduciendo su viabilidad para ser considerado favorablemente en esta etapa de evaluación.	No recomendada técnicamente	\$.



60134	Salud oftalmológica oportuna y de calidad para la localidad de Nontuel, comuna de Futrono	Junta de Vecinos N° 1 de Nontuel	Futrono	Ranco	Operativos Oftalmológicos	4.6	Respecto a la pertinencia técnica y financiera, la propuesta presenta una serie de inconsistencias que afectan su coherencia general y debilitan su viabilidad. En primer lugar, si bien en la carta de compromiso se señala la incorporación de una coordinadora con un honorario de \$958.281, este ítem no se encuentra reflejado en el presupuesto presentado. Esta discrepancia entre los compromisos asumidos y la planificación financiera evidencia una falta de alineación entre los componentes técnicos y presupuestarios, lo que compromete la consistencia global del proyecto. En cuanto al componente presupuestario vinculado a los beneficiarios, se adjunta una cotización de óptica por un monto de \$18.611.600, correspondiente a 230 beneficiarios, según la nómina incluida. Sin embargo, el presupuesto general del proyecto consigna un monto mayor, de \$19.645.578, sin que se entregue una justificación clara o respaldo documental que explique dicha diferencia. Esta falta de coherencia presupuestaria afecta la razonabilidad y transparencia en el uso de los recursos solicitados. Adicionalmente, la carta de autorización del espacio en el que se desarrollarían las actividades fue presentada con firmas y timbres visiblemente copiadas y pegadas, en lugar de estar firmada de puño y letra. Esta situación pone en duda la autenticidad del documento y, por tanto, la disponibilidad real del espacio comprometido, lo que representa un riesgo operativo para la implementación del proyecto. Finalmente, al revisar la nómina de beneficiarios, se constata que esta incluye niños y niñas. En este contexto, y conforme a lo establecido en el punto 5.5.1 de las consideraciones generales de las bases, todos los proyectos que contemplen trabajo con niños, niñas y adolescentes deben adjuntar los certificados de inhabilidades de los monitores, profesores y otros adultos responsables. La ausencia de esta documentación constituye una omisión grave, al tratarse de un requisito obligatorio destinado a resguardar los derechos y la seguridad de la infancia.	No recomendada técnicamente	\$.
-------	---	----------------------------------	---------	-------	---------------------------	-----	--	-----------------------------	------



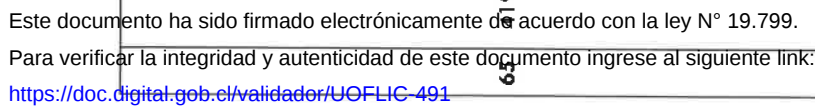
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UOFLIC-491>

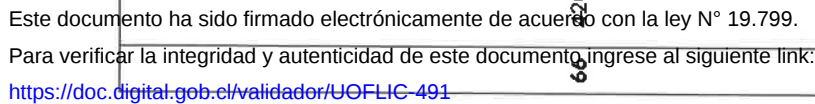
62	41.44	Operativo Oftalmológico para los vecinos de Huellahue	Junta de Vecinos de Huellahue	Panguipulli	Valdivia	Operativos Oftalmológicos	4.5	Respecto a la pertinencia técnica y financiera, se identifican diversas inconsistencias en la propuesta que afectan su coherencia y viabilidad. En primer lugar, si bien en la carta de compromiso se señala la incorporación de una coordinadora con un honorario de \$1.173.340, este ítem no se encuentra reflejado en el presupuesto presentado, generando una discrepancia entre los compromisos asumidos y la planificación financiera, lo que debilita la consistencia del proyecto. En relación con los beneficiarios y el componente presupuestario, se adjunta una cotización de óptica por un monto de \$21.120.120, correspondiente a 261 beneficiarios, según la nómina incluida. No obstante, en el presupuesto general del proyecto se consigna un monto mayor, de \$22.293.460, sin que se entregue una justificación clara o documentación que explique la diferencia, lo que afecta la transparencia y la razonabilidad del gasto propuesto. Por otra parte, una de las cotizaciones correspondientes al ítem de difusión no cumple con las formalidades establecidas en el punto 8.5 de las bases técnicas y administrativas, lo que limita su validez como respaldo de costos y compromete la evaluación del ítem en términos de pertinencia y cumplimiento. Asimismo, las cartas de autorización de los espacios donde se realizarán las actividades fueron presentadas con firmas y timbres que han sido visiblemente copiadas y pegadas, y no firmadas de puño y letra, lo cual pone en entredicho la autenticidad de dichos documentos y, en consecuencia, la disponibilidad efectiva de los espacios comprometidos para la ejecución del proyecto. Finalmente, al revisar la nómina de beneficiarios, se constata que esta incluye niños y niñas. En este sentido, y de acuerdo con lo estipulado en el punto 5.5.1 de las consideraciones generales de las bases, todos los proyectos que trabajen con niños, niñas y adolescentes deben adjuntar los certificados de inhabilidades de los monitores, profesores, entre otros. La ausencia de estos certificados constituye una omisión grave, ya que vulnera un requisito obligatorio relacionado con la protección de la infancia.	No recomendada técnicamente	\$.
62	41.44	Operativo Oftalmológico para los vecinos de Huellahue	Junta de Vecinos de Huellahue	Panguipulli	Valdivia	Operativos Oftalmológicos	4.6	Respecto a la pertinencia técnica y financiera, al revisar los documentos presentados, se constata que la nómina de beneficiarios incluye niños y niñas. En este contexto, y de acuerdo con lo establecido en el punto 5.5.1 de las consideraciones generales de las bases, se exige expresamente que todos los proyectos orientados al trabajo con niños, niñas y adolescentes deben adjuntar los respectivos certificados de inhabilidades de los monitores, profesores, entre otros. La propuesta no incluye dicha documentación, lo que constituye una omisión relevante desde el punto de vista normativo y de resguardo a la infancia, afectando la admisibilidad técnica del proyecto en este aspecto. Adicionalmente, se observa que una de las cotizaciones correspondientes al gasto de difusión no cumple con las formalidades exigidas en el punto 8.5 de las bases técnicas y administrativas. Esta falta de respaldo documental adecuado compromete la validez del presupuesto asociado a dicho ítem, debilitando la coherencia y solidez de la planificación financiera presentada.	No recomendada técnicamente	\$.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UOFLIC-491>

64	4196	Interculturalidad y salud oftalmológica, unidos para ver mejor	Comunidad Indígena José Calvo	Pallacó	Valdivia	Operativos Oftalmológicos	4.5	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se identifican diversas observaciones que deben ser consideradas. Al revisar los documentos presentados, se constata que la nómina de beneficiarios incluye niños y niñas. En este contexto, y de acuerdo con lo establecido en el punto 5.5.1 de las consideraciones generales de las bases, se exige expresamente que todos los proyectos orientados al trabajo con niños, niñas y adolescentes deben adjuntar los respectivos certificados de inhabilidades de los monitores, profesores, entre otros. Sin embargo, dichos certificados no fueron incluidos, lo cual constituye una omisión relevante que afecta directamente la viabilidad del proyecto en términos de protección y cumplimiento normativo. Asimismo, una de las cotizaciones correspondientes al ítem de difusión no cumple con las formalidades exigidas en el punto 8.5 de las bases técnicas y administrativas, lo que afecta la validez del respaldo entregado para justificar dicho gasto. En cuanto al uso de espacios físicos, ambas cartas de autorización se presentan con firma y timbre pegados, es decir, no corresponden a documentos firmados de puño y letra, lo que pone en duda la autenticidad del compromiso y la disponibilidad efectiva de los espacios requeridos para la ejecución del proyecto. Por otra parte, en la carta de compromiso se señala la incorporación de una coordinadora con un honorario de \$1.200.313. No obstante, este ítem no se encuentra reflejado en el presupuesto, generando una inconsistencia entre los compromisos asumidos y la planificación financiera de la propuesta. En relación con los beneficiarios y el componente presupuestario, se adjunta una coización de óptica por un monto de \$21.605.640, correspondiente a 267 beneficiarios, de acuerdo con la nómina incluida. Sin embargo, en el presupuesto general se consigna un monto mayor, de \$22.805.953, sin que se entregue una justificación clara para dicha diferencia.	No recomendada técnicamente	\$.
65	4176	Nelhume necesita tener acceso a una atención oftalmológica de calidad	Junta de Vecinos N°7 Nelhume	Panguipulli	Valdivia	Operativos Oftalmológicos	4.6	Respecto a la pertinencia técnica y financiera, la propuesta presenta diversas inconsistencias que afectan su evaluación. En primer lugar, no cumple con el porcentaje mínimo exigido para el ítem de difusión, según lo estipulado en el punto 8.4 de las bases técnicas y administrativas. Además, una de las cotizaciones presentadas para dicho ítem no cumple con las formalidades requeridas en el punto 8.5, lo que compromete la validez del respaldo económico y limita la trazabilidad de los recursos asignados a esta área. Por otro lado, si bien la nómina de beneficiarios señala un total de 310 personas, la coización presentada por la óptica considera solo 270 beneficiarios. Esta diferencia no es explicada en los antecedentes entregados, lo que genera dudas respecto a la coherencia entre el número de usuarios que se pretende atender y los recursos solicitados para ello. Asimismo, al revisar los documentos presentados, se constata que la nómina de beneficiarios incluye niños y niñas. En este contexto, y de acuerdo con lo establecido en el punto 5.5.1 de las consideraciones generales de las bases, se requiere expresamente que todos los proyectos orientados al trabajo con niños, niñas y adolescentes adjunten los respectivos certificados de inhabilidades de los monitores, profesores, entre otros. Sin embargo, dichos certificados no fueron adjuntados, lo que constituye una omisión grave en términos de resguardo y cumplimiento normativo.	No recomendada técnicamente	\$.

Página 62 | 65

Página 63 | 65



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UOFLIC-491>

6208	Operativo oftalmológico Junta de Vecinos N°8 -R Vivanco	Junta De Vecinos N 8-R Vivanco	Río Bueno	Rancho	Operativos Oftalmológicos	4.3	En relación con la evaluación técnica de la propuesta, se identifican diversas observaciones que afectan su pertinencia tanto técnica como financiera. En primer lugar, no se adjunta la carta de autorización firmada por el responsable del espacio donde se realizarán las actividades, lo cual impide verificar la disponibilidad efectiva del lugar comprometido para la ejecución del proyecto. Esta omisión representa un riesgo operativo relevante. Asimismo, no se incluye la nómina de beneficiarios, lo que dificulta la validación de la cantidad de usuarios contemplados, así como la confirmación de los rangos etarios declarados. Esta falta de información compromete la trazabilidad del impacto esperado y la focalización de los recursos. Por otra parte, en la carta de compromiso se menciona que el coordinador del proyecto percibirá un honorario de \$1.011.500; sin embargo, dicho monto no se encuentra reflejado en el presupuesto detallado, lo cual genera una inconsistencia entre los compromisos asumidos y la planificación financiera. En cuanto a los documentos de respaldo económico, se observa una discrepancia entre la cotización de la óptica, la cual asciende a \$18.207.000, y el monto correspondiente en el presupuesto general del formulario, que alcanza los \$19.218.500. Esta diferencia no es explicada ni justificada en la propuesta, afectando el uso de los fondos solicitados. Finalmente, se detecta que una de las cotizaciones presentadas para el ítem de difusión no cumple con los requisitos formales establecidos en el punto 8.5 de las bases técnicas y administrativas, lo cual limita su validez como documento de respaldo. En conjunto, estos elementos evidencian debilidades en la planificación técnica y financiera de la propuesta, comprometiendo su viabilidad y dificultando su adecuada evaluación.	No recomendada técnicamente	\$ -
68	4218 Operativos oftalmológicos	Unión Comunal De Adultos Mayores	Lago Rancho	Rancho	Operativos Oftalmológicos	4.4	Respecto a la pertinencia técnica y financiera de la propuesta, se identifican varios aspectos que afectan negativamente su consistencia y adecuación a las bases del concurso. En primer lugar, la propuesta no cumple con el porcentaje mínimo exigido para actividades de difusión, conforme a lo establecido en el punto 8.4 de las bases técnicas y administrativas. Este incumplimiento compromete la visibilidad y el alcance del proyecto frente a la comunidad beneficiaria. Adicionalmente, se detecta una discrepancia entre la nómina de personas beneficiarias y la cotización presupuestaria presentada. Mientras en la nómina se declara un total de 202 beneficiarios, la cotización considera atención solo para 200 personas. Si bien la diferencia es marginal en términos numéricos, esta inconsistencia evidencia una falta de rigurosidad en la planificación técnica y financiera del proyecto, lo que podría derivar en problemas de ejecución o en la exclusión de beneficiarios durante la implementación. Finalmente, la propuesta no incluye la carta de autorización correspondiente a los espacios donde se llevarán a cabo las actividades descritas. Esta omisión genera incertidumbre respecto a la viabilidad operativa de la iniciativa, al no contar con respaldo formal que garantice la disponibilidad y uso de los espacios requeridos.	No recomendada técnicamente	\$ -



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

5. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las entidades adjudicadas en la subvención de actividades de carácter social 2025, mediante los canales oficiales definidos en el proceso de postulación, y **PUBLÍQUESE** en la página web institucional, en conformidad con los principios de transparencia y publicidad de los actos administrativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


GOF/ZRS/CBC/LRM/gof.

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Desarrollo Social y Humano.
2. Archivo oficina de partes.

